

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ÍNDICE

I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Vacantes.—IV. Propuestas.—V. Nombramientos.—VI. Bibliografía.—VII. Asociaciones de Maestros.—VIII. Oposiciones a Escuelas; Tribunales, crónicas, anuncios, etc., etc.

I. Artículos firmados.		Págs.
ACTUALIDAD		
	Págs.	
<i>Solana, Ezequiel.</i> —Una visita a monseñor Della Chiessa... ..	376	
—En las Escuelas de Amberes... ..	383	
DE PEDAGOGIA		
<i>Gallego, Segundo.</i> —Propaganda pedagógica... ..	168	
<i>Martos Peinado, J.</i> —Nacionalizándonos... ..	30	
<i>Torre Fonseca, María.</i> —Mirando a la Escuela... ..	457	
ECOS DEL MAGISTERIO		
<i>Alvarez, Emilio.</i> —Sin comentarios.	409	
<i>Alvarez de Eulate, Pablo.</i> —A los Maestros nacionales... ..	20	
<i>Anguiano, Valentín.</i> —Un ruego al Sr. Ministro... ..	132	
<i>Arizón, Antonino.</i> — ¡¡ Interinos !! unifiquemos nuestras peticiones... ..	133	
<i>Azabal, Bernardino.</i> —A los de derechos limitados... ..	161	
<i>Azcárate, Anastasio.</i> —A los Maestros interinos... ..	203	
<i>Belbel, Francisco de P.</i> —A los Maestros de 1.100 pesetas... ..	147	
<i>Beriain, Maximino.</i> —La Unión de 1.100... ..	58	
<i>Bernal, Eulalia.</i> —Maestras, a defenderse	189	
<i>Bernaldo de Quirós, Enrique.</i> —El concurso rápido de julio	240	
—A los Maestros que desempeñan Escuelas con carácter voluntario.	387	
<i>Bravo, Antonio.</i> —La Unión de 1.100.	99	
<i>Bustos y Sierra, Juan.</i> —Maestros de 1.100, ¡adelante!	47	
<i>Cámara, Alejandro.</i> —Adhesión y súplica... ..	20	
<i>Cantero y Osuna, Cirilo.</i> —Sobre los atrasos anteriores a 1912	330	
<i>Carmen, P.</i> —Al Ministro de Instrucción pública. De oposiciones.	47	
<i>Castiñeira, José M.^a</i> —Por honor a la Patria y a las leyes.	305	
<i>Costi, Regino.</i> —El concurso de traslado... ..	89	
—Oposiciones aprobadas... ..	119	
<i>Cruzado Vega, Macario.</i> —Algo sobre oposiciones... ..	146	
<i>Dionisia Pérez, F.</i> —Anverso y reverso... ..	188	
<i>Egido, Quintín.</i> —Maestros sustituidos... ..	259	
<i>Elvira Rayado, Cecilio.</i> —Para el Excmo. Sr. Ministro	20	
—A los interinos... ..	171	
<i>Escalante, Félix.</i> —Categoría olvidada	21	
<i>Escobar, Benigno.</i> —Interinos... ..	449	
<i>Escudero, José.</i> —Carta abierta. A los Sres. Presidentes de las Asociaciones de partido.	59	
<i>Fernández, N.</i> —De oposiciones... ..	240	
<i>Fernández Cantero, Enrique.</i> —Por no cumplirse el desdoble... ..	202	
<i>Ferrándiz, Miguel.</i> —A los Maestros con derechos limitados... ..	171	

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

	Págs.		Págs.
<i>Flores, Bienvenido.</i> —A los Maestros de las categorías intermedias y a la clase en general... ..	258	realidad... ..	257
<i>Fornés, José A.</i> —Viajes en ferrocarril... ..	59	<i>Martínez, Angel.</i> —A los Maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.	216
—Sobre la «Unión de 1.100»	260	—Empieza la lucha... ..	321
—Fuera pesimismo.	433	—Campaña pro-interinos... ..	385
<i>Gallardo y Cortés, Rafael.</i> —Los Maestros interinos	272	—Campaña pro-interinos... ..	474
<i>García, Conrado.</i> —A los Maestros de la octava categoría	21	<i>Martínez, Luis.</i> —Una súplica.	460
<i>García, Luis.</i> —Con permiso... ..	6	<i>Martínez Aldea, Bruno.</i> —Una instancia... ..	5
<i>García Álvarez, Pedro.</i> —De oposiciones restringidas.	189	<i>Matesanz, Andrés.</i> —¡¡ Sería el colmo!!	101
<i>García y López, Antonio.</i> —A los Maestros de más de 35 años... ..	411	<i>Matilla, F.</i> —Sobre oposiciones.	83
<i>Gómez y Rojas, Eugenio.</i> —A los opositores que están actuando y a los Maestros con oposiciones aprobadas... ..	3	<i>Miret y Palma, Vicente.</i> —Nuevo desencanto.	83
<i>Grande, Angel y otros.</i> —La Unión de 1.100. Circular... ..	4	<i>Montero, Atanasio.</i> —A los interinos de España... ..	21
—La Unión de 1.100... ..	88	<i>Navas, Sagrada.</i> —Sobre la colocación de interinos... ..	19
—La Unión de 1.100... ..	117	<i>Niño, Leandro.</i> —De justicia y necesidad... ..	250
—La Unión de 1.100... ..	225	<i>Norberto, Pascual.</i> —A la Unión de interinos... ..	203
—La Unión de 1.100. A la octava categoría.	248	<i>Núñez, Justo.</i> —Ante el concurso general de traslado... ..	280
—La Unión de 1.100... ..	304	<i>Pardo, M. M.</i> —Es muy justo... ..	131
—La Unión de 1.100... ..	409	<i>Pérez, Felipe.</i> —Del concurso general... ..	187
<i>Hernández, L. Rufino.</i> —Me parece... ..	133	<i>Pérez, José Perfecto.</i> —A los Maestros nacionales de Beneficencia... ..	20
—Lo que mejor parezca... ..	424	<i>Piñana, Melchor.</i> —Inconsecuencia... ..	474
<i>Hernando, Alejo.</i> —A cada cual lo suyo... ..	58	<i>Prieto y Palencia, Celedonio.</i> —A los Maestros aprobados en oposiciones restringidas... ..	171
<i>Hernando y Borreguero, Generoso.</i> —¡ Interinos! a la unión... ..	259	<i>Puig, Salvador.</i> —Protesta... ..	204
<i>Jiménez Martín, Florencio.</i> —Una instancia... ..	59	<i>Ramón, Agustín.</i> —A los Directores de Escuelas graduadas y unitarias... ..	360
<i>Laplaza, Jesús.</i> —¡ Formalidad!.. ..	134	<i>Ríos, José M.ª.</i> —En vías del triunfo. ..	259
<i>León Miranda, Benito.</i> —Ese criterio no debe prevalecer... ..	47	<i>Roca, Enrique.</i> —A la Unión Nacional de Maestros... ..	6
—Desigualdades que debieran desaparecer... ..	145	<i>Rodríguez, Faustino A.</i> —Dos preguntas... ..	21
<i>López, Cirilo.</i> —¡¡ La trinchera del hambre para 1915!!... ..	100	<i>Rodríguez, Luis.</i> —Protesto... ..	34
<i>López Agüero, Julián.</i> —¡ Alerta, interinos!	240	—Sobre oposiciones... ..	387
—¡ Alerta, interinos!	387	<i>Roquero, S.</i> —Observaciones a las reformas de las Escuelas Normales... ..	441
<i>Lleyda, Luis.</i> —¡ Pobres Maestros navarros!	33	<i>Ruiz Recuenco, Alfonso.</i> —Un voto más en defensa de la octava categoría.	132
—Aprobados en las restringidas.	147	<i>Hernán, Rufino L.</i> —Un acuerdo... ..	460
<i>Mallen, Ricardo; Gresa, Adolfo.</i> —De interinos... ..	32	<i>Sala, José.</i> —Una palabra a las categorías, octava, novena y décima. ..	146
<i>Marcos Morcillo, A.</i> —No puede consentirse... ..	83	<i>Saldaña, Julio.</i> —A los Maestros aprobados en oposiciones... ..	101
<i>Marín, M.</i> —Unas preguntas.	189	<i>Salvador, Jerónimo.</i> —Rápida.	34
<i>Márquez, Enrique B. y otros.</i> —Por las 1.500 y por la clase... ..	188	<i>San Adrián, Gregorio.</i> —El concurso de Navarra... ..	161
<i>Márquez, Enrique B.</i> —De 1.100 a 1.500. En favor de una idea... ..	46	—El concurso de Navarra... ..	449
<i>Martín, Andrés B.</i> —A los Maestros de 1.100 pesetas.	162	<i>Sanz, Pablo.</i> —Oposiciones aprobadas.	401
<i>Martín Cofrade, Mariano.</i> —En la			

Págs.	Págs.
<i>Saura, Federico.</i> —No hay justicia. 170	17.—Real orden disponiendo se conceda a las Escuelas de los pueblos a que se refiere la relación que se acompaña el material de enseñanza correspondiente a los grupos A. B. C. y que se dicten las disposiciones precisas para su cumplimiento y el envío del material concedido... 163
<i>Seda Belén, Francisco.</i> —No debe ser así... 88	22.—Sentencia declarando que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer en una demanda de doña María Portillo sobre revocación de una Real orden... 261
—Sobre las Escuelas del concurso. 188	24.—Real decreto reformando el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales... 61
—Sobre las condiciones del concurso actual... 329	27.—Real orden resolviendo el expediente gubernativo instruido al Maestro D. Timoteo Merino Ruiz. 22
<i>Serrano, Recaredo y otros.</i> —Lo más urgente... 31	—Real orden disponiendo que don Vicente Castro Legua, figure en el Escalafón general del Magisterio con la antigüedad de los Maestros que antes de la publicación de los Escalafones disfrutaban 2.500 pesetas. 7
<i>Solano y Sabazar, José.</i> —Sobre oposiciones... 160	28.—Sentencia absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Simón Fons contra la Real orden que dispuso su cese en el cargo de Director de la Normal de Sevilla. 22
<i>Solé, José.</i> —A los Maestros interinos... 147	16 mayo.—Sentencia revocando la Real orden de 30 de octubre de 1912 recaída en el expediente de institución y rehabilitación para volver al Magisterio, promovido por doña Concepción Rosende. 305
<i>Soria, Juan.</i> —Un decreto que perjudica... 101	27.—Orden desestimando la petición de D. Juan Lacueva que solicita abono de haberes que dejó de percibir como Maestro interino... 150
<i>Soriano, Baldomero.</i> —Otra fórmula 83	9 junio.—Orden resolviendo el expediente incoado por D. Agustín Nougués y Sardá sobre rectificación en el Escalafón de Inspectores. 63
<i>Támara, Eustaquia.</i> —A los aprobados en las últimas oposiciones libres... 189	—Orden referente a un expediente instruido a D. Antonio Tico, Maestro de Oliola (Lérida). 63
<i>Tapia, Benita.</i> —La edad escolar... 410	—Orden destinando a D. José Puig y Cherta al servicio de oficina de la Inspección de Tarragona y encomendando la visita de Escuelas al Inspector Auxiliar... 85
<i>Ternero, Justo.</i> —A la «Nacional» y a sus socios... 203	10.—Real orden disponiendo se cumplan las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don
<i>Torreño, P.</i> —Conformes. 100	
<i>Toquero, S.</i> —Lo urgente. 58	
<i>Trujillano, Braulio.</i> —Insistiendo 58	
<i>Villanueva, Baldomero.</i> —Sobre oposiciones... 259	
<i>Villarruel, Indalecio.</i> —Lo que piden los Maestros interinos de Vizcaya. 131	
<i>Zamora, Laurentino.</i> —Los Maestros y la Pedagogía. 187	
REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA	
<i>Dernehl, Carl.</i> —Viaje por España, págs. 96 y ... 115	
<i>Oñate, María del Pilar.</i> —En el Pedagogium español de Munich.. 18	
<i>Moratto, Luisa.</i> —La «Scuola Pestalozzi e Zurigo», págs. 183 y ... 200	
II. Disposiciones oficiales.	
23 febrero.—Auto desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal en el pleito promovido por D. José González Vila, contra la Real orden que le impuso la pena de un año de suspensión de servicio... 205	
20.—Real orden aprobando el Reglamento para la Escuela modelo de párvulos, Jardines de la Infancia... 172	
26.—Real orden aprobando los Estatutos de la Fundación González-Allende, 205, 227 y ... 241	
16 abril.—Real orden relativa al cumplimiento de la de 7 del actual conformándose con la sentencia del Supremo que reintegra a doña María Mosteyrín en el cargo de Profesora de la Normal de Oviedo. 102	

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4. en rústica.

	Págs.		Págs.
Miguel Sánchez de Castro y otros Maestros, contra la Real orden de 21 de junio de 1913.	134	contra el Escalafón publicado el día 12 de julio de 1913.	217
13.—Orden confirmando otras anteriores sobre derecho a casa-habitación a todos los Auxiliares desdoblados y Maestros de Sección de las Escuelas graduadas... ..	9	2.—Real decreto disponiendo que los Jueces de los Tribunales de oposición, mientras desempeñan las funciones de tales, no podrán actuar como opositores a Cátedras o plazas dependientes del Ministerio de Instrucción pública.	48
16.—Real orden nombrando a D. Antonio Juan Onieva y Santamaría, Inspector de Primera enseñanza de Oviedo	9	3.—Real orden nombrando Inspector de Primera enseñanza de Salamanca a D. Manuel Martín y Chacón... ..	64
—Orden declarando firme la suspensión de haberes por clases de adultos a D. Federico Bau, Maestro de Valverde del Camino.	191	4.—Real orden nombrando Inspector de Primera enseñanza de Oviedo a D. Francisco Carrillo.	64
17.—Real orden desestimando la petición de D. Juan Antonio Villar y doña Emilia Lemos, en solicitud de que se suspenda la instrucción 17 de la Circular de 19 de diciembre de 1913, respecto a Derechos pasivos... ..	151	5.—Real orden devolviendo el expediente del Ayuntamiento de El Losar que pide se establezcan nuevas Escuelas, para que se complete como se pide... ..	150
—Real orden resolviendo el expediente instruido a doña Olivita González, Maestra de Niñodaguía (Orense).	191	6.—Real orden disponiendo que las Escuelas vacantes que se indican se segreguen del concurso general de traslado	64
18.—Real orden haciendo extensivos a los Profesores, Inspectores procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio las disposiciones contenidas en la de 31 de julio de 1912 relativa a la toma de posesión de los cargos para que fuesen nombrados en sitio distinto de aquel a que se les destina.	90	—Real orden resolviendo la instancia de doña María del Buen Suceso Luengo, solicitando se la expida título administrativo correspondiente a 8.000 pesetas.	151
24.—Reales órdenes nombrando Profesoras de Escuelas Normales en virtud de concurso a las señoras que se expresan... ..	24	8.—Real orden resolviendo el expediente de oposición a la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca y nombrando a D. Ramón Bajo e Ibáñez	152
25.—Real orden disponiendo se dé cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo relativa a los nombramientos de Inspectores de Primera enseñanza de Oviedo y Salamanca, hechos a favor de don Francisco Carrillo y D. Luis Alvarez... ..	35	10.—Real orden relativa al impuesto del Timbre de las Mutualidades escolares... ..	251
26.—Reales órdenes nombrando Profesores de Escuelas Normales a los señores que se expresan, propuestos por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... ..	25	15.—Orden disponiendo se tengan por no anunciadas en el concurso general de traslado, las Escuelas que se mencionan, y anunciando la provisión por dicho concurso de las que se indican... ..	119
—Real orden dejando sin efecto la de 21 de junio de 1913 por las que se nombró Inspectores de Oviedo y Salamanca, a D. Francisco Carrillo y D. Luis Alvarez.	64	16.—Orden disponiendo se completen en los Rectorados que se indican, con las Escuelas que se mencionan, el número de vacantes necesario para las oposiciones extraordinarias del turno libre... ..	122
1.º julio.—Real orden resolviendo instancias de varios Profesores de Escuelas Normales reclamando		—Orden desestimando la petición de D. Teófilo Gómez Raso, que pide se sumen a los servicios prestados en la Administración los que cuenta en Escuelas para el Escalafón de Secciones administrativas.	150
		17.—Real orden disponiendo que a doña Angeles Puerta San Juan se le adjudique una plaza en las oposiciones... ..	176

	Págs.		Págs.
18.—Orden relativo al concurso general de traslado... ..	209	último relativa al concurso de interinos... ..	297
—Orden complementaria de las órdenes de la Dirección general relativas a la instancia de D. Juan García González, Auxiliar de Letras de la Normal de Las Palmas solicitando reserva de derechos.	211	19.—Real orden disponiendo se clasifique como de Beneficencia particular la fundación benéfico docente instituída en Aduna (Guipúzcoa), por doña Micaela Uvillos Muñagorri... ..	412
21.—Orden anunciando para proveer en cesantes la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Castellón.	153	20.—Real orden disponiendo se anuncien a oposición restringida las plazas de Maestros y Maestras que se mencionan y nombrando los Tribunales para las referidas oposiciones... ..	322
29.—Orden autorizando a las Maestras que han obtenido plaza en las oposiciones últimamente verificadas en el Distrito de Madrid, para que puedan tomar posesión en las Secciones de Primera enseñanza de las capitales que deseen... ..	162	—Reales decretos disponiendo que D. Miguel Unamuno cese en el cargo de Rector de Salamanca y nombrando en su lugar a D. Salvador Cuesta y Martín... ..	334
30.—Real orden resolviendo las solicitudes de reingreso en el Magisterio público.	251	23.—Real orden disponiendo se clasifique como de Beneficencia particular la Escuela gratuita para obreros fundada por D. Antonio Díaz Núñez, en Mondoñedo (Lugo).	413
—Orden resolviendo una consulta de la Alcaldía de Abenojar relativa al derecho de los Maestros al emolumento de casa-habitación...	388	24.—Real orden disponiendo se organice en esta Corte un curso breve para Maestros de Escuelas nacionales, destinado a la Ampliación de su cultura general y profesional... ..	413
31.—Orden disponiendo se remitan las Hojas de servicios de los Profesores de Escuelas Normales... ..	252	25.—Ordenes anunciando a concurso de traslado o ascenso, respectivamente, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, y la de Oficial de Contabilidad de la misma Sección... ..	546
—Orden disponiendo que en la segunda quincena del mes actual los respectivos Rectorados anuncien la provisión por concurso rápido de ascenso y traslado, las Escuelas vacantes de las antiguas dotaciones de 625 y 500 pesetas.	285	—Real orden nombrando Profesora numeraria de 1ª Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guipúzcoa, a doña Josefa Santos y Méndez.....	389
4 agosto.—Orden adjudicando a doña Angeles Puerta la antigua Auxiliaría vacante en Zarza junto Alanje (Badajoz).	242	26.—Real orden autorizando a los Rectores para conceder licencia a los Maestros que vengan a Madrid a examinarse de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y a los Maestros, que como alumnos libres, deseen ampliar sus estudios en las Normales... ..	347
12.—Real orden disponiendo se organice durante el próximo año académico de 1914 a 1915, un curso permanente de Dibujo.	345	30.—Real decreto relativo a la reorganización de las Escuelas Normales de Primera enseñanza... ..	347
—Real orden prorrogando el contrato actual de arrendamiento de la casa núm. 24 de la calle del Barco, con destino a Escuela Normal... ..	388	—Real decreto relativo a la reforma de los estudios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... ..	360
14.—Orden autorizando al Rector de Valencia para que adjudique 23 Escuelas vacantes, en el caso de no existir de 625, de 500 pesetas.	546	3 septiembre.—Orden añadiendo los	
17.—Real orden disponiendo se anulen los nombramientos que se mencionan, hechos por la corrida de escalas, ascendiendo a los Maestros que igualmente se indican....	331		
18.—Orden aclarando y sirviendo de complemento a la de 5 de junio			

	Págs.		Págs.
artículos 53, 54 y 55 al Decreto de 30 de agosto sobre organización de Escuelas Normales.	377	con objeto de ampliar su cultura general y profesional... ..	461
—Real orden disponiendo que los Profesores y Profesoras de Normales, manifiesten el grupo de asignaturas del nuevo plan que desean tener a su cargo... ..	389	21.—Real orden dictando reglas para aplicación del Decreto reorganizando las Escuelas Normales, en lo que se refiere a los alumnos que tienen aprobadas asignaturas del grado elemental y superior....	462
4.—Real orden nombrando a don Víctor Masriera y a doña Ramona Vidiella, Directores del curso permanente de Dibujo organizado por Real orden de 12 de agosto último... ..	442	22.—Real orden resolviendo instancia del Profesor de Pedagogía don Evaristo Vázquez Pardo, sobre reintegro de haberes... ..	163
5.—Real orden convocando a los constructores nacionales de mobiliario escolar, para que presenten en el término de 20 días modelos de mesa-banco bipersonal. ...	434		
8.—Circular de Junta provincial de Instrucción pública de Valencia relativa a la enseñanza... ..	435		
—Real orden disponiendo que durante el tiempo que D. Manuel Gales curse el grado Normal, en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se nombre un Auxiliar para la Sección administrativa de Lugo que aquél desempeña... ..	443		
10.—Real decreto nombrando Delegado Regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a D. José Luis Retortillo y León, Marqués de Retortillo.	402		
12.—Real orden relativa a las asignaturas de que deben matricularse los alumnos y alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... ..	425		
15.—Anuncio de la Junta para ampliación de estudios relativo a una plaza de Profesora de párvulos de la Fundación González-Allende, de Toro (Zamora).	475		
16.—Reales órdenes nombrando Directores de la Sección de alumnos y de la de alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a D. Rufino Blanco y Sánchez y a doña Concepción Sáiz Otero, respectivamente.	450		
17.—Telegrama-circular relativo a la matrícula en las Escuelas Normales de los alumnos que no tengan la edad reglamentaria... ..	461		
19.—Real orden disponiendo se organice en Barcelona y Sevilla dos cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales,			

III. Vacantes.

CONCURSO DE TRASLADO

Págs.: Dirección, 72; Barcelona, 426; Granada, 390; Madrid, 391, 414; Oviedo, 379, 428; Salamanca, 378; Santiago, 402, 443; Valencia, 379; Valladolid, 389; Zaragoza, 49, 426.

CONCURSO DE ASCENSO

Págs.: Barcelona, 426; Granada, 390; Madrid, 391, 414; Oviedo, 379; Salamanca, 378; Santiago, 402; Valencia, 379; Valladolid, 389; Zaragoza, 426.

CONCURSO DE INTERINOS

Págs.: Barcelona, 122, 138, 229; Oviedo, 38, 137; Santiago, 64, 138, 229, 403; Sevilla, 65, 137; Valladolid, 137; Zaragoza, 10, 153, 243.

IV. Propuestas.

CONCURSO DE INTERINOS

Págs.: Barcelona, 308; Granada, 263; Madrid, 229; Oviedo, 273, 282; Salamanca, 298; Sevilla, 264; Valencia, 232; Valladolid, 289; Zaragoza, 254.

OPOSICION, TURNO LIBRE

Págs.: Barcelona, 103; Madrid, 281; Oviedo, 39; Santiago, 90; Sevilla, 123; Valencia, 272.

V. Nombramientos.

Dirección, véanse las págs. 11, 40, 49, 66, 90, 105, 138, 164, 177, 212, 233, 244,

282, 294, 325, 335, 356, 381, 405, 416, 428, 436, 475.

Barcelona, véanse las págs. 67, 107, 140, 393, 429, 452, 465, 476.

Granada, véanse las págs. 92, 371, 452, 466.

Madrid, véanse las págs. 50, 67, 92, 195, 235, 311, 326, 336, 357, 393, 417, 437, 444.

Oviedo, véase la pág. 372.

Salamanca, véanse las págs. 394, 466.

Santiago, véanse las págs. 13, 52, 235, 372, 394, 418, 466.

Sevilla, véanse las págs. 85, 445.

Valencia, véanse las págs. 69, 197, 213.

Valladolid, véanse las págs. 69, 396, 438.

Zaragoza, véanse las págs. 14, 42, 373, 446, 468.

VI. Bibliografía.

Véanse las páginas 66, 153, 177, 194, 335, 356, 370, 405, 415, 464.

VII. Asociaciones de Maestros.

Véanse las páginas 2, 18, 31, 46, 56, 82, 87, 97, 116, 128, 143, 159, 168, 184, 201, 216, 224, 256, 296, 304, 321, 344, 384, 401, 408, 424, 433, 440, 448, 458.

VIII. Oposiciones a Escuelas, Tribunales, crónica, anuncios, etc.

Véase la página 282.



LÍBRO UTIL

Lo es sin duda alguna el publicado por D. Alfonso Alvarez y Suárez-Artazu, Licenciado en Derecho y Ciencias sociales, con el título de

Guía práctica de la Mutualidad Escolar

Este interesante libro, que es de gran utilidad para todos aquellos que se propongan organizar una Mutualidad, y principalmente para los Maestros de instrucción primaria, por ser éstos, según el moderno régimen oficial de Mutualidad escolar, los encargados de inculcar en el ánimo de los niños las sanas ideas de previsión y de ahorro.

En esta obra se expone primeramente el concepto de la Mutualidad, tratándose después de los trabajos preliminares del Maestro para formarla y de los trámites que son de todo punto precisos para su legal constitución, acompañando a la exposición los correspondientes formularios.

Minuciosamente se estudia todo lo referente a la exención del impuesto del Timbre y a la declaración de Sociedad exceptuada de la Inspección de Seguros, así como lo relativo al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para poder disfrutar de los beneficios que concede el Estado a las Mutualidades escolares, Maestros fundadores y niños mutualistas.

Trátase después con detenimiento de las relaciones de la Mutualidad con el Instituto Nacional de Previsión, de las operaciones que pueden realizarse en el mismo, manera de remesar fondos y hacer los ingresos, imposiciones sucesivas, devolución de capitales reservados, etc.

Por último, lleva este libro una serie de apéndices, en los que, ordenadamente, se contienen las disposiciones oficiales dictadas para el régimen de las Mutualidades escolares, que son su mejor complemento.

Véndese a 2,50 pesetas ejemplar

Puede cargarse a los gastos de administración de la misma Mutualidad en la cantidad consignada como bonificación social por el Gobierno.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—Hasta 70 inscripciones,
3 pesetas uno.

Serie B.—De 70 a 105 inscripciones,
3,50 pesetas uno.

Serie C.—De 105 a 140 inscripciones,
4 pesetas uno.

Serie D.—De 140 a 210 inscripciones,
5 pesetas uno.

Caligrafía.—De Albacete, doña María Catalina García; de Almería, Emilia Alvarez; de Avila, Higinia de la Hera; de Alicante, Dolores Sampere; de la de Maestros de ídem, D. Luis Alcenoza; de la de Baleares, Margarita Estelrich; de Badajoz, Laura Lucenque y Domingo García; de Burgos, Lucio Lujada y Eloísa Miguel; de Barcelona, Eduardo Tolsa y Dolores Serradell.

De Córdoba, Socorro Sánchez y José García; de Cáceres, Angela Mena; de Cádiz, Cecilia Gálvez; de La Laguna, Dolores Rodríguez; de Ciudad Real, Vicenta Rincón; de La Coruña, Rosa López; de Cuenca, Emilia Lafuente y Justo Castreño; de Gerona, Aurelia Peris y Juan Sáenz; de Granada, Pilar Esquivel y Juan Herce; de Guadalajara, Isidra Morollón; de Huesca, María Borlans y Leopoldo Mirala.

De Jaén, Ildefonso González y Remedios Garzón; de León, Purificación Nieto y Eduardo Esteban López; de Lérida, Francisca Mesa y Dolores Tabarés; de Logroño, Josefa Martínez y Isaac Guadán; de Málaga, Rosario Soriano y Wencesla Coteló; de Murcia, Emilio Ramírez; de Palencia, Asunción Roldán; de Oviedo, Carmen Aguadé y Emeterio Castaño; de Salamanca, Rosario Vila; de Santiago, Jesús Pérez; de Pontevedra, Inés García y Domingo Seguí; de Sevilla, Policarpo Alvarez; de Tarragona, María Ballvi y Basora y Heriberto Palencia.

De Toledo, Luisa Torroja y Justo Saturnino Rodríguez; de Valencia, Isabel Vaquero; de Valladolid, Hortensia Merle; de Zamora, Sara Fernández, y de Zaragoza, Patrocínio Faro y José Pino.

Mecanografía y Taquigrafía.—De Albacete, María del Carmen Barinaga; de Avila, Angela Arés; de Alicante Filomena Agela; de Baleares, Francisca Mateu; de Badajoz, Joaquina de la Cruz Brita; de Burgos, Felisa Gómez; de Cádiz, Eulalia Bades; de Castellón, Carolina Armentot; de Ciudad Real, Mercedes Ruiz; de Córdoba, Iba Rico; de La Coruña, Amparo Abella; de Cuenca, María Poyuela; de Gerona, Dolores Vidal; de Granada, Irene Sánchez; de Guadalajara, Carmen Reyes; de Jaén, María Molino.

De León, Vicenta de la Loma; de Logroño, Mercedes Cuesta; de Murcia, María Enriqueta Carrero; de Palencia, Lucinia Díez; de Oviedo, María Caridad Baucés; de Salamanca, María Mampín; de Teruel, Marina Rodríguez; de Toledo, Susana Asunción Lozano; de Bilbao, Pilar García; de Valencia, Encarnación Pastor; de Valladolid, María Miguel

Nieto; de Zamora, Angeles Martínez; y de Zaragoza, Mercedes Hidalgo Chicote.

Dibujo.—De Alava, Lorenzo Elorza; de Avila, María Blasco; de Alicante, María del Consuelo Pérez y Manuel Cantos; de Baleares, Catalina Maimó; de Badajoz, Eloy Romano Cuesta; de Burgos, Guillermo Roca y Isabel Zurita; de Cáceres, Micaela Iglesias; de La Laguna, Laura de la Puerta; de Ciudad Real, Natividad Sánchez; de Córdoba, Dolores Madueño y Miguel Melenda; de La Coruña, Clara Plá; de Santiago, Juan Barral; de Cuenca, Cecilia Sierra; de Gerona, Aurora Balari y José Saurina.

De Granada, Trinidad González y Cecilio López; de Guadalajara, Mercedes Zabia; de Huelva, Manuel López; de Huesca, Santiago López y Eulalia Barrio; de Jaén, Juan de Dios López y María Gómez; de León, Augusto López; de Lérida, Isabel Fontanels y Luciano Rodríguez; de Logroño, Encarnación Esteban y D. Pedro Collado; de Málaga, Concepción Pérez y Antonio Quinta; de Murcia, María López y Eduardo Rojas.

De Navarra, Carmen Navas; de Oviedo, Eusebia Argüelles y Aurelino Foresno; de Salamanca, Catalina Hernández; de Pontevedra, Adolfo Vázquez; de Sevilla, Julián Espalia; de Teruel, Fulgencio Martínez; de Tarragona, María Molas y Juan Molas; de Toledo, Federico Latorre; de Valencia, Julia Gomis y Alfredo de la Lastra; de Valladolid, Antonio Graner y Sofía González; de Zamora, Ludgerica Josefa Luis, y de Zaragoza, Dolores Asensio y Ignacio Jiménez.

Educación física.—De Alava, Alfredo Samper; de Avila, Basilia Nieto; de Alicante, Evaristo Manero; de Baleares, Ana Marecaut; de Badajoz, Luciano Sampérez; de Burgos, Pedro Gómez; de Barcelona, Enrique O. Radna y Leonir Serrano; de Castellón, Eusebia Alonso Medina; de Ciudad Real, Adela Madrid; de Córdoba, Concepción Perera y Andrés López; de Coruña, Purificación Rodríguez; de Santiago, Adolfo Revuelta; de Cuenca, Soledad Berdedit y Juan Martínez.

De Gerona, Cristina Balari, y José Teigell; de Granada, Laura Ramírez y Julio Martín; de Guadalajara, Concepción Aparicio; de Guipúzcoa, María Soledad Múgica; de Huelva, Enrique Crespo; de Huesca, Domingo Ferrer y Antonio Gutiérrez; de León, Flora Natividad González y Benito Blanco; de Lérida, Elvira Gutiérrez y José Manuel de Salas.

De Madrid, Marcelo Sanz; de Logro-

ño, Francisca Sáenz, Alberto García y Cayetano Mulguiza; de Málaga, Ana García y Eduardo Parra; de Murcia, María Josefa Pená y Carmelo Manchón; de Navarra, Fulgencia Arasi; de Palencia, María Santurde Luque; de Oviedo, Rosario Alvarez y Adolfo Fernández; de Salamanca, Teresa Iglesias; de Pontevedra, Rosa Rodríguez y Bernardo Salóm; de Sevilla, José Yáñez.

De Teruel, Concepción Sorribas; de Tarragona, Emilia Casas y José María Catalá; de Toledo, Julia Pérez y Salvador Hormaechea; de Vizcaya, Clara Padilla; de Valencia, Concepción Sampere y Antonio Cortés; de Valladolid, Felicidad Altable y Balbino González; de Zamora, Celia Sogo; y de Zaragoza, Bernardina Fajarnés y Tomás Baeza.

Fisiología e Higiene.—De Alava, Fermín Arce; de Alicante, José Sánchez; de Badajoz, Ricardo Gutiérrez; de Burgos, Fernando Blanco; de Barcelona, Isaac Rodríguez; de Córdoba, Manuel Ruiz; de Santiago, Eduardo Otero; de Cuenca, Pedro Muñoz; de Gerona, Francisco Coll; de Granada, Antonio Hernández; de Huelva, Camilo Bel; de Huesca, Eduardo Calleja; de León, Lucio García; de Lérida, Emilio Galcerán; de Madrid, Eduardo Masip; de Málaga, Rafael Pérez; de Murcia, Julio López; de Oviedo, Adolfo F. Vega.

De Pontevedra, José Filgueira; de Sevilla, Salvador López; de Teruel, Andrés de Vargas; de Tarragona, José Viejo; de Valencia, Mariano Lagarda; de Valladolid, Mariano Sánchez, y de Zaragoza, Alejandro Palomar.

De Zaragoza, Angel Abós; de Zamora, Julio Ruiz; de Valladolid, Izais Bobo; de Valencia, Vicente Izquierdo; de Tarragona, Rigoberto Ledó; de Teruel, Jesús Remón; de Pontevedra, Enrique López; de Oviedo, Luis A. Azcoitia; de Navarra, Vicente Huder; de Murcia, Vicente C. Rafael Castro; de Málaga, José Rodríguez; de Logroño, Luis Hidalgo.

De Lérida, Emilio Galcerán; de León, Olegario Llamazares; de Jaén, José Gómez; de Huesca, Mateo del Pueyo; de Guipúzcoa, Manuel Vago; de Guadalajara, Ramón Prieto; de Granada, Juan de Dios Simancas; de Gerona, Joaquín Bonet; de Cuenca, Pedro Muñoz; de La Coruña, Francisco Aznar; de Ciudad Real, José Martín; de Castellón, Luis Sanz.

De Cádiz, Jerónimo Ceballos; de Cáceres, Juan Sánchez; de Barcelona, Rafael Rodríguez; de Burgos, José Oviedo; de Alicante, Manuel Iriarte, y de Avila, Alejandro Ramos.

Música.—De Alava, María Uriarte; de

Segovia, María Fuencisla García, y de Soria, Isabel González.

Francés.—De Alava, Francisco Alarcón; de Almería, María del Carmen Fernández; de Avila, Carmen Hernández; de Alicante, Aurelia Miguel Gómez y José Tari; de Baleares, Germana Schambre; de Badajoz, Purificación Salinero; de Burgos, Valentín Riesco y Isabel Teresa García; de Barcelona, Francisco Pastor y Consuelo Pastor; de Cáceres, Carmen Mena; de Cádiz, María Sánchez; de las Palmas, José Brana.

De La Laguna, Cecilia Rivas; de Ciudad Real, Rosalía Coello; de Córdoba, María de los Angeles Lara y Manuel Barrios Rejano; de Santiago, Antonio García; de Cuenca, Carolina Beruruela y Francisco Gallardo; de Gerona, Carlos Gómez; de Granada, Teresa Santilyán y Joaquín Orense; de Guipúzcoa, Angeles Irigoyen; de Huelva, Rafael Repiso; de Huesca, Francisco Baró.

De Jaén, Eduardo Fernández y Josefa Segovia; de León, Antonio Escanciano; de Lérida, Manuel Pereña; de Logroño, Felisa Vidaurreta y Felisindo Saborido; Málaga, Francisca Ruiz y Juan Galicia; de Murcia, Ramiro de Sás; de Navarra, María Jesús Inza; de Pontevedra, Emilia Devese y Fernando Otero; de Sevilla, Fernando Casal; de Teruel, Plácida Antolín Villanova y Ernesto Portuondo; de Tarragona, Ana Ferrando y José María Nogués; de Toledo, Evencio Martínez; de Bilbao, Dolores Naverán; de Valencia, Estefanía Bonfort e Isaias Ignacio González.

De Valladolid: Africa Rodríguez y Pedro Fernández; de Zamora, María Alonso López, y de Zaragoza, Antonio Gaspar.

Religión y Moral.—De Alicante, Manuel Lorenzo; de Burgos, Eugenio Ortega; de Barcelona, Sebastián Pueyo; de Las Palmas, José Azofía; de Córdoba, Fidel Bermejo; de Santiago, Jesús Calvo; de Cuenca, Teófilo Avia; de Granada, Blas Ayllón; de Huelva, Jesús González; de Huesca, Estanislao Sericas; de Jaén, Pedro Poveda; de Lérida, Manuel Arnés; de Logroño, Manuel María Farías; de Málaga, Federico Arjona; de Murcia, Pascual Jarra; de Oviedo, Alejandro F. Recalde; de Pontevedra, José Nodar.

De Sevilla, Manuel Gómez; de Teruel, Manuel Esteban; de Tarragona, Sebastián de Lacalle; de Valencia, León Ibáñez, y de Zaragoza, Miguel de los Santos Díez.

De Valladolid, Leoncio Alvarez; de Zamora, Lázaro Gallego; de Zaragoza, Juan Carceller; de Valencia, Rogelio

Chilldas; de Tarragona, Joaquín Virgilio Roig; de Teruel, Roque Escuder; de Soria, Felipe Arulvés; de Pontevedra, Plácido Estévez; de Palencia, Vicente Mateo; de Navarra, Tomás Ledo; de Málaga, José Soriano; de Logroño, Manuel M. Farias; de Lérida, Ramón Reig; de Jaén, Pedro Poveda; de Huesca, Pedro Gaspar; de Guipúzcoa, José Santiago Goñi; de Guadalajara, Eulogio Cascajero; de Granada, Diego Ventaja; de Cuenca, Vicente Escudero; de Ciudad Real, Emiliano Morales; de Castellón, Manuel Pascual; de Burgos, José Bravo; de Baleares, Pedro Ferrer; de Albacete, Juan José Jiménez; de Almería, Aurelio Plaza; de Avila, Julián Camarero, y de Alicante, Manuel Hernández.

Labores.—Auxiliares. Rosa Corona, de la Normal de Barcelona; Josefa Luna, de la de Córdoba, y Teresa Calama, de la de Salamanca.

Auxiliares Inspectores interinos: De Zaragoza, José Canalba; de Toledo, Néstor Domínguez; de Tarragona, Luciano Diges; de Teruel, Modesto García; de Sevilla, José Muñoz; de Pontevedra, Félix Martínez; de Oviedo, Heliodoro Castro; de Murcia, Juan Manuel Moreno; de Málaga, Serafín de la Rosa Garrido; de Logroño, Gerardo Alazabal; de Lérida, José Estadella; de León Angel Días; de Jaén, Sérvulo González; de Huesca, Luis Cavi.

De Granada, Rufino Peinado; de Gerona, Joaquín Font; de Cuenca, Lorenzo Jiménez; de Santiago, Enrique Pérez; de Córdoba, Ambrosio Moreno; de Burgos, Luis Marilce; de Badajoz, Manuel Maldonado; de Alicante, Pedro González; de Alava, Juan Fernández.

Auxiliares Inspectoras interinas: De Cuenca, Evelia Villanueva; de Gerona, Josefa Pastor; de Oviedo, Marcelina Ovejero; de Zaragoza, Angeles Martínez; de Zamora, Amparo Sobaco; de Valladolid, María Concepción Calleja; de Toledo, Adelaida Rodríguez; de Valencia, Irene Campos; de Tarragona, Esperanza Pellón; de Teruel, Encarnación Romero; de Soria, Manuela Asenjo; de Pontevedra, Dolores Landín; de Segovia, Asunción Quinzanos; de Salamanca, Manuela Martín.

De Palencia, Mercedes Valverde; de Murcia, María Africa Vilches; de Málaga, Agustina Herráinz; de Logroño, Elena Blas; de Lérida, María Cruz Faurén; de Jaén, Micaela Guardia; de Huesca, Joaquina Buisán; de Guipúzcoa, Carmen Rodríguez; de Guadalajara, Carmen Cubillo; de Granada, María de Cueto; de Córdoba, María Jesús del Pino; de Ciudad Real, Concepción García; de La La-

guna, Carmen Lirola; de Cádiz, Josefa García.

De Barcelona: Matilde Miguel; de Burgos, Carmen Ladrón; de Alicante, Felicitas Sampere; de Avila, Soledad Romero; de Badajoz, Juana Brita; de Baleares, Carmen Castells; de Almería, Luisa Estévez; de Albacete, Társila Córdoba, y de La Coruña, Pilar Durán.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Admitiendo la renuncia del cargo de Maestro de Garbajosa, a don Celestino Melguizo.

—Idem de la Escuela de Canales del Ducado a doña Dolores de las Heras.

—Trasladando orden de la Superioridad disponiendo que D. Basiliano Jara Profesor de Música de Alicante, quede agregado a la de Madrid durante el curso de 1914 a 1915.

—Nombrando Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, a doña María del Amparo Quero.

—Comunicando a la Directora de la Normal de Maestras de Ciudad Real, autorización para sustituir a la Profesora de Música por doña Lucina Pérez.

—Nombrando Maestra de la Escuela de Cervera, a doña Francisca Elisa Plaza.

—Idem de la Escuela de Torralba de Calatrava, a la señora Guisado.

—Comunicando a la Directora de la Normal de Maestras de Madrid, orden de la Dirección general autorizando a doña María González, para que tome posesión en dicha Escuela del cargo de Profesora de Música de la de Almería.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Los Alcaldes de Aller, Noreña, Bimenes, Tineo y Grado, han eviado a la Inspección provincial de Primera enseñanza relaciones de las Escuelas que necesitan se les facilite por el Estado mobiliario y material pedagógico.

—Se ha recibido, con el correspondiente informe de la Inspección, el expediente incoado por doña Angela Acevedo que solicita autorización para establecer una Escuela gratuita para niñas pobres en el pueblo de Serantes.

Distrito de Valencia.

Valencia.—Por el Rector se han nombrado los siguientes Maestros interinos:

De Sueca, D. Rafael Martínez; de Benifairó de Vallidigna, doña Serafina Bolufer; de Alcaraz, D. Juan Soria; de

Cuevas de Vinromá, doña Josefa Ibáñez; de Archivel, doña Consuelo Peñalba; de Mazarrón, D. Alfonso Verdú, y de Villena, doña María Lloret.

Crónica General

Jueves 1.º de octubre.—Por la frontera de Gerona han llegado 41 repatriados; a Irún han llegado últimamente 58.—Un violento incendio ha destruido en Gabanes 11 casas, no ocurriendo desgracias personales.

Extranjero.—No hay nuevas noticias de la guerra; siguen los combates violentos; pero tanto los alemanes como los aliados se mantienen en sus posiciones.—El Gobierno de Italia se preocupa grandemente de los numerosos italianos que acuden a nutrir las filas de los ejércitos beligerantes, y ha dictado varias medidas para impedirlo.—Después de un violento combate, las tropas serbias han ocupado por segunda vez la plaza de Semlín. — Los alemanes han cañoneado furiosamente el campo de Amberes, siendo rechazados por los belgas, que los mandaba personalmente su Rey.

Viernes 2.—La Junta de iniciativas ha entregado al Jefe del Gobierno una moción, proponiendo, que toda industria nueva quede exenta de toda clase de tributos en los 4 primeros años; que el pago de derechos reales y de timbre para la constitución de Sociedades no sea exigido hasta los 4 años de funcionamiento; que se reforme el Código penal en lo que se refiere a los delitos por estafa, y otra respecto a la protección a la agricultura.

Extranjero.—Los progresos de los aliados aumentan en el ala izquierda del combate, recibiendo refuerzos constantes del Mediodía. Los alemanes recuperarían el terreno perdido si pudiera acudir en su auxilio el ejército de ocupación en Bélgica, pero esto es imposible, porque en cuanto observan los belgas la retirada de tropas hacen una salida que obliga a suspender los envíos alemanes a Francia.—La flota japonesa ha ocupado el puerto de Laosne en las cercanías de Kiao-Tchao tomando 4 cañones abandonados por los alemanes.—Ha quedado organizado en Alemania el servicio pos-

tal gratuito entre los prisioneros belgas, franceses y rusos, y sus familias.—Los belgas han recuperado la ciudad de Malinas.

Correspondencia Particular

Bernardos. J. M. M. Hay que emplear 24 pesetas solamente.

Corgo. D. S. Ya habrá visto como hemos defendido siempre los derechos de los Maestros interinos.

Guardo. V. G. Le costará ese anuncio una peseta cincuenta céntimos por inserción.

Esparragal. J. L. L. Muy agradecidos.

Los Navalucillos. J. B. No podemos adelantarle ninguna noticia sobre el particular; ese asunto está bastante atrasado.

Canteras. J. C. R. Enviamos Catálogo y los libros que desea.

Utrilla. J. M. Mil gracias.

Gaviria. F. E. No se le puede contestar porque no se ha formado aún ese Escalafón.

TINTA IDEAL

Negra. Fluída. Indeleble.—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—4

NUEVO RETRATO

— DE —

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Cuadro de D. José María Marqués.

Su precio en papel tela, 7,50 pesetas.

De venta en todas las librerías y en la de Perelló y Vergés, Caspe, núm. 32. Barcelona.

5—3

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

• • • 6 • • •

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 8 a 9

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

De Actualidad

El Escalafón general.—Hay gran impaciencia por conocer el Escalafón general del Magisterio.

En esta obra ha puesto la clase muchas esperanzas, casi pudiéramos decir que ha puesto verdaderas ilusiones.

Para hacer el Escalafón se trabajó tenazmente en los años 1910 y 1911.

La «Gaceta de Madrid», el «Boletín» del Ministerio y los periódicos profesionales de aquella época, están llenos de documentos, resoluciones y rectificaciones dictadas para hacer el Escalafón, hasta la categoría de 1.100 pesetas inclusive.

Se consiguió al fin verlo reunido en unos folletos que andan o deben andar por todas las Escuelas.

Pero para que el trabajo hecho no sea perfectamente inútil, es preciso que sufra una rectificación anual concienzuda.

Esa rectificación era necesaria, primeramente, para ir purgando el Escalafón de los errores inevitables en la elaboración primitiva y después para llevar a él las variaciones producidas durante el año.

Por circunstancias anormales de reformas en los sueldos y por otras causas, no se han hecho las rectificaciones de los años anteriores.

Por no estar hecha la rectificación, no se anunció el concurso de traslado en 1913 con gran perturbación para la provisión de Escuelas y para la enseñanza.

Ahora, seguimos esperando la rectificación del año actual, cuando falta ya menos de un trimestre para el 1915.

Dudamos mucho que pueda publicarse dentro de este año, y va a resultar que cuando esa publicación se haga ya es la época de hacer una nueva, la de enero de 1915.

No censuramos a nadie por este retraso; sólo nos corresponde llamar la atención sobre los hechos para plantear esta

cuestión. ¿Tendrá utilidad publicar dentro de dos o tres meses el Escalafón reformado, según los datos de 31 de diciembre de 1913, o será preferible esperar a los de 31 de diciembre de 1914?

Es una cuestión a examinar, porque si la rectificación de enero de 1915 pudiera empezar a publicarse en febrero o marzo próximos, habría muchos Maestros que la preferirían y nosotros también.

Conferencia pedagógica Montessoriana.—En la tarde del sábado, 3 del actual, celebróse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la conferencia anunciada de la Srta. Leonor Serrano, Inspectora de Primera enseñanza de Barcelona, sobre los métodos educativos de la doctora María Montessori.

El acto fué presidido por el Director general de Primera enseñanza, D. Eloy Bullón y el Marqués de Retortillo, Delegado Regio de la Escuela, a quienes acompañaban en el estrado la señorita doña Concepción Sáiz y los Sres. don Rogerio Sánchez, Torromé y Blanco.

La Srta. Serrano, después de expresar en breve preámbulo, la satisfacción con que cumplía lo que estimó deber de traer a la Escuela Superior del Magisterio, de donde ella procede, el fruto de sus estudios fuera de España, pasó a reseñar los principios que informan el sistema pedagógico Montessori, los fines que pretende y los medios de que se vale, en relación con unos y otros.

La Srta. Serrano expuso esta doctrina con mucha precisión y sencillez.

El procedimiento de la doctora María Montessori, dijo la Srta. Serrano, es el que podría llamarse individualista de carácter biológico, que considera en el niño un ser fisiológico, que obedece en su desenvolvimiento a leyes determinadas, y que es ante todo una vida que empieza a producirse. El secreto está en observar al niño, sus aptitudes, su espíritu, las variaciones de su intención, los diversos estados de su ser, continuamente cambiables, y darle la educación que reclama sus condiciones, no sólo con rela-

ción a sus aptitudes, sino hasta variando el procedimiento en cada uno de los diversos instantes, hasta lograr la adaptación más perfecta posible.

El fin del procedimiento es la educación de la voluntad, la formación del carácter, la preparación para que la persona venza siempre en la vida, teoría moderna pedagógica, que ha sustituido al sistema intelectualista, así como éste sucedió al memorista.

La disertante se auxilió de varias proyecciones luminosas y después se proyectó una película cinematográfica que fué explicando con tanta claridad como competencia.

El público, que había interrumpido varias veces con sus aplausos a la señorita Serrano, aplaudió al final con entusiasmo, colmándola de felicitaciones.

El Director general, Sr. Bullón, felicitó a la Srta. Serrano y a la Escuela de Estudios Superiores en términos muy elocuentes. El Sr. Marqués de Retortillo agradeció al Sr. Bullón el haber presidido el acto y a la distinguida concurrencia el haber asistido a él dándole más realce.

Las Escuelas primarias de Bruselas.

II

La educación física. — Hemos hablado del aspecto general de las Escuelas primarias de Bruselas, de su instalación, distribución de clases y piezas accesorias, desde el punto de vista pedagógico y estético.

Ello muestra por sí mismo que la educación física es objeto de cuidados especiales.

Pero hay otros aspectos nuevos sobre los cuales conviene insistir. Empezaremos por la inspección médico-escolar.

Apenas un niño ha ingresado en la Escuela, el médico hace un examen minucioso del alumno, le abre una ficha sanitaria y pone en conocimiento de los padres los cuidados especiales que se requieren para el mantenimiento de su buen estado de salud. En varias visitas giradas por el médico durante el curso, se afirman las primeras observaciones, o se modifican en presencia de los casos patológicos que se ofrecen. La madre, el Maestro y el médico velan solícitos por la salud de los pequeños escolares.

En algunas Escuelas hemos visto que

a los niños débiles, todos los días, antes de ir al recreo, se les hace tomar un reconstituyente. En el invierno es el aceite de hígado de bacalao; en el verano se reemplaza éste por otras sustancias más fáciles de tomar y que vienen a producir análogos efectos. Los cuidados más escrupulosos son observados en las cucharillas para evitar hasta el menor peligro de contagio.

En el verano, estos mismos niños son enviados a las Escuelas al aire libre, y más particularmente a las colonias escolares, que en Bélgica son muy frecuentes, situadas a las orillas del mar o simplemente en pleno campo, bien elegidos los lugares por las excelentes condiciones de salubridad y el fácil alojamiento.

Algunas colonias poseen casas propias rodeadas de jardines y de bosques.

También hemos visto en algunas Escuelas mujeres encargadas, a guisa de enfermeras, de prestar sus cuidados a los niños, cuando sufren algún accidente, o se encuentran en estado de convalecencia, o el médico ha recomendado que se ejerza cerca de ellos alguna vigilancia.

Hemos de recordar aquí a nuestros lectores, que las Escuelas de Bélgica, y en general las Escuelas de Europa, no son como las unitarias, que poseemos en España, con 50, 80 o 100 alumnos de matrícula. En Bruselas, las Escuelas tienen 500, 800 o 1.000 niños de asistencia con un Maestro en cada clase y tantas clases como sean los grupos de 36 o 40 niños homogéneos que pueden formarse.

En las Escuelas, así organizadas, caben instituciones y mejoras de carácter general, que no son posibles en las Escuelas de clase única y tipo arcaico, que todavía se conservan en España para vergüenza nuestra. Escuelas que no conciben que aun puedan existir, los Maestros extranjeros.

Una vez por semana, todos los alumnos y alumnas de las Escuelas de Bruselas, están obligados a tomar un baño ducha. Los baños y piscinas están contruidos con verdadera esplendidez y conforme a los más estrictos preceptos de la higiene. Las dos mejores instalaciones que hemos encontrado son las de las Escuelas de San Gilles y Schaerbeek.

Cada alumno tiene a su disposición un camarote de vestuario y su traje correspondiente. Las lecciones de natación se dan por clases o secciones, como las de cualquier otro ramo de enseñanza. El Profesor o Profesora dispone los diferentes ejercicios en orden metódico y progresivo.

Junto a los baños o piscinas están los

salones de gimnasia, altos y espaciosos, con grandes ventanales que facilitan la aireación abundante y la entrada de la luz del sol, más débil aquí que en nuestra patria.

Las clases se dan por secciones. Hay diversos aparatos, pero se concede mucha importancia a la gimnasia sueca, con ejercicios encaminados a conseguir un desarrollo armónico de todas las partes del cuerpo. No hemos de decir que estos ejercicios se disponen con la debida graduación, y que se ejecutan con la mayor exactitud.

También se procura obtener la armonía de los movimientos por medio de ejercicios calisténicos, acordados y rítmicos.

Finalmente, responden al ejercicio físico los juegos al aire libre y las excursiones.

Para los juegos al aire libre hay en las afueras de la población y en sitios amenísimos, cubiertos de césped y rodeados de bosques, campos de juego donde los niños encuentran sus delicias, corriendo y saltando libremente, ejercitándose en los juegos más variados.

Y cuando el tiempo lo permite, hacen excursiones al campo y al mar, andando muchos kilómetros de camino a pie o empleando distintos medios de locomoción, siempre dirigidos por sus Maestros.

Ha de advertirse, que tanto los ferrocarriles belgas como los barcos, tienen tarifas especiales a precios muy reducidos para los niños de las Escuelas. Así se facilitan las largas excursiones.

En el mes de julio último, tuvimos el gusto de acompañar a los niños de la Escuela de Ixelles a dos excursiones, realizadas una a los museos y parque de Tervueren y otra a los históricos campos de Warteloo. Esta última hecha parte en tranvía y parte a pie por el bosque de Lacambre.

Ezequiel Solana.

Ecós del Magisterio

Ascensos injustificados... ¡Sí!

En el último número de *El Magisterio* aparece un articulito suscrito por don M. Sánchez, pretendiendo, en una serie de enumerados y retorcidos razonamientos, justificar el fundamento legal en que se ha apoyado la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, para proponer al señor Ministro la Real orden de 29 de agosto, en la que

se concede a los antiguos Auxiliares de las Escuelas superiores de Madrid, colocarse en apretado haz a la cabeza de la 4.^a categoría actual de 2.500 pesetas; y, aún cuando estamos convencidos de que ningún provecho hemos de sacar de estas discusiones, queremos completar la información del Sr. Sánchez, con el fin de que los lectores de *El Magisterio*, conociendo el pleito en toda su integridad, tengan elementos de juicio suficientes para deducir a cual de las dos partes asiste el mejor derecho.

Los Sres. Sánchez de Castro y demás compañeros Auxiliares de las Escuelas superiores de Madrid, acudieron al Ministro en solicitud de que se les reconociera una categoría superior en un grado a la de los antiguos Maestros de 2.000 pesetas, y si se les negaba ésto, que se colocaran en los Escalafones refundidos *antes* que los Maestros de 1.900 pesetas, alegando que estaban en posesión del sueldo de 2.000, con fecha anterior a la de ellos. Después de una tramitación lenta y accidentada, les negó el Ministerio ambas pretensiones, y entonces, acudieron a la vía contenciosa; y, he aquí el fallo que en dicho pleito ha dictado el elevado Tribunal:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la Real orden recurrida en cuanto niega a los demandados su pretensión de figurar en los Escalafones refundidos del Magisterio en categoría superior a la correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas que tienen asignado, y que debemos revocar y revocamos en lo demás, declarando en su lugar que los demandantes deben ser colocados en los citados Escalafones en la categoría determinada por el sueldo de 2.000 pesetas, ocupando en ella el lugar correspondiente a su antigüedad en el percibo del expresado sueldo; pero siempre antes que los Maestros que figuraban antes en la categoría de 1.900 pesetas, ascendidos a 2.000 por virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.»

Este resultado no satisfizo a los recurrentes, o por lo menos no lo vieron tan transparente y diáfano, como después lo han visto, ellos y la Comisión del Escalafón; y ante las dudas que su cumplimiento ofrecía, acudieron de nuevo al Supremo pidiéndole que aclarara con toda precisión, que los recurrentes deben ser colocados a la cabeza de la sexta categoría de 2.000 pesetas, y he aquí lo que la Sala les contesta en auto aclaratorio de 7 de mayo: «que el derecho que se reconocía a los citados de mandantes, era el de que su puesto en el Esca-

lafón, se determinen por su antigüedad en el percibo del sueldo de 2.000 pesetas» y a continuación repite, sin añadir ni quitar una sola sílaba, las mismas palabras que dice en el citado fallo. De estas disposiciones y no de la argumentación que pudiéramos emplear las partes contendientes, puesto que siempre han de ser apasionadas, sacarán los lectores de *El Magisterio*, los elementos precisos para enjuiciar con acierto en la cuestión.

En cuanto a que *ha causado estado* el puesto que ocupan los Maestros de 1.900 pesetas en los Escalafones por no haber recurrido contra su inclusión en los mismos, aunque parece un poco gratuita la afirmación, si se da por sentado esto, será forzoso convenir en que nuestro puesto también *ha causado estado*, puesto que no ha sido impugnado por nadie, ni el Supremo ha dispuesto que se coloque ningún Maestro más moderno en la categoría antes que nosotros. Nuestro puesto tiene carácter definitivo, porque no hay ninguna disposición legal que autorice su alteración; porque la sentencia del Supremo no dice, como pretendían los ex Auxiliares, que se coloque a éstos a la cabeza de la categoría; porque cuando nosotros adquirimos la de 2.000 pesetas, algunos de los agraciados se hallaban en 1.650, y otros, aún no habían ingresado en el Magisterio; porque figurar antes que los Maestros de 1.900 pesetas, no es ni puede ser colocarse también antes de los de 2.000, y, por último, porque de prevalecer el acrobático salto sería abrir una brecha espantosa en el Escalafón, de tan perturbadores resultados, que más tarde o más temprano daría al traste con el mismo.

Adquirida esta convicción en el estudio de las disposiciones del Tribunal Supremo, convicción que comparto con nosotros jurisconsultos de notorio y justificado renombre, no hemos de cejar un punto en la defensa de lo que estimamos nuestro legítimo derecho.

Dejemos, pues, que voces más autorizadas que las nuestras se encarguen de disipar las nebulosidades que envuelven el asunto, restableciendo el derecho conturbado o dando por acertada la interpretación que a la sentencia y al auto del Supremo ha dado la Comisión del Escalafón, en cuyo caso, vencidos, pero no humillados, bajaremos la cabeza con estoica resignación.

A. Rodríguez Espinosa.

Sobre oposiciones.

Dos letras más sobre lo que dice don Leandro Niño en nuestro popular *Ma-*

gisterio Español del 13 de agosto abogando por un Escalafón de aspirantes al Magisterio docente.

En efecto; los Estados que más se precian de serlo, proporcionan pan a sus súbditos, pues una de las mejores garantías de aquéllos es que sus habitantes no se mueran de hambre a cambio de algún servicio al país. Por lo tanto, a los Maestros que pagaron sus matrículas y sus títulos al Estado y que aprobaron oposiciones ante un tribunal competente, el cual les calificó de aprobados sin conocerlos por la influencia y sí por sus conocimientos, no debe el Estado cerrarles las puertas de la justa aspiración a plaza cuando la hubiere y les corresponda por su turno.

¿Qué será mejor? ¿Qué el Estado persista en pagar dietas a los jueces de oposiciones, que ya tienen medios de vida, o que se supriman éstas y aquéllas (mientras haya aspirantes aprobados) para atenderlas con 1.000 pesetas mediante el arduo trabajo de la enseñanza?

Si el Estado no ve justa aun la pretensión del Escalafón de aspirantes aprobados, suprima las Normales; pero pagar éstas y dietas y más dietas, para dejar en el arroyo a los más que han sabido elevarse a tan noble sacerdocio, nos place llamarlos, despilfarro lo primero e ingratitud lo segundo. Otros cuerpos tienen Escalafón de aspirantes.

Algunos Maestros han tenido que hacer hasta 14 o 15 oposiciones para obtener una plaza de menos sueldo. Dejando al alcance del lector el mérito intelectual de ese opositor, solo diremos, que cada vez van siendo más difíciles las oposiciones, ya en conocimientos que para ellas hay que poseer, ya por lo carísimo que todo se le ofrece al que oposita, que si tuviera otros medios no debería opositar y menos mientras los méritos de la oposición no se juzguen mejor.

Y lo del menos sueldo tampoco es verdad; pues las plazas de 825 con las retribuciones alcanzaban, en muchos pueblos, a 1.600 y 1.700 pesetas. Así, que no vemos la oportunidad de esta cuestión como no sea para desvirtuar la petición de los Maestros que, siendo pocas las plazas, piden se les tenga en cuenta por medio de un Escalafón para las que vayan vacando. Mejor sería llevarla por el camino de que, muchos oficinistas hay con 3, 4 o 5.000 pesetas, y que si hacen algo es muy poco; no entraron por la oposición, sino por el favor político, y a los Maestros que las ganan en esas lides honrosas, todavía se les regatea un sueldo de 1.000 para 6 o 7 horas diarias de trabajo en los más apartados lugares y econo-

mizando al Estado y beneficiando a la patria lo que no puede decirse de otros cuerpos, y más vale no meneallo, como dijo Cervantes.

Por fin, prever es acertar y acertar es gobernar, lo mismo en Instrucción pública, que en otros departamentos ministeriales y aun dentro del pequeño hogar doméstico, abordando siempre cuestiones de triste transcendencia.

Que el Sr. Bergamín, honra y prez hoy del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. abra los ojos de su clara y obvia inteligencia y descubra en su noble pecho su proverbial caridad y no dejara incursas las peticiones razonadas de tantos infelices, que por hacer las actuales oposiciones, tal vez hayan contraído deudas que nunca podrán pagar, teniendo además deberes sagrados de tiernos hijos que piden.

Y ¿sin plaza ni esperanzas de ella para volver a entraparse más o desesperarse y dejarlo?

¡Oh, no! Esto es horrible e innoble en un pecho y no puede caber en el del ilustrado Sr. Bergamín, Excmo. Ministro de este Ramo.

Andrés Graña.

Por los interinos.

Según la Orden de la Dirección general fecha 18 de agosto último, los solicitantes más modernos a quienes no se les haya asignado Escuela en las propuestas, están obligados a solicitar las vacantes que vayan quedando en los distintos Rectorados, entendiéndose que el Maestro que no solicite, renuncia la plaza que en definitiva le corresponda.

Con esta disposición, los Maestros comprendidos en las relaciones publicadas, si en la primera propuesta no obtienen Escuela, gastarán muchas pesetas en instancias; pero aún hay otro punto más grave.

Supongamos que en el Rectorado de Granada quedan Maestros sin colocar y que en el Rectorado de Oviedo, Barcelona, etc., quedan Escuelas sin proveer.

En este caso, los Maestros del Rectorado de Granada tendrán que solicitar en los otros Rectorados, gastar bastantes pesetas en reintegros y hacer un traslado largo y costoso, y si ese traslado es con familia, ya pueden prevenir el sueldo del año o poco menos.

¿Es justo y razonable que un Maestro tenga que hacer esos traslados tan largos y costosos para ir a ganar quinientas pesetas?

Aplaudimos sin reservas de ningún género las disposiciones de la Dirección ge-

neral (y conste que no hemos sido favorecidos con ninguna); pero entendemos que esto de los interinos es conveniente reformarlo.

Recordemos que se pensó en colocarlos cerca del pueblo donde habían firmado la solicitud, y, según se dijo, se idearon los concursos para darles más facilidades; pero que en la práctica va resultando el remedio peor que la enfermedad, para que los propietarios puedan obtener la Escuela que más les convenga.

¿Qué a un Maestro no le conviene ninguna Escuela en determinado concurso? Pues él pierde los servicios que no presta y el dinero que no cobra; ganan los que siguen en la lista y a nadie se sigue perjuicio.

Llamamos respetuosamente la atención del Sr. Director general de Primera enseñanza, y persuadidos como estamos de sus inmejorables deseos, no dudamos en que adoptará una solución satisfactoria.

Bernardo Pérez.

Lucena de Jalón (Zaragoza).

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Octubre 3.—Real decreto derogando el artículo 3.º del de 22 de junio del año actual.

—Otro creando en las Islas Canarias, con residencia en La Laguna, una Delegación Regia de enseñanza.

—Otro disponiendo que el día 15 del actual se proceda por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico a la rectificación del Censo de población de Sabadell.

Octubre 5.—Real orden disponiendo que en el próximo curso las enseñanzas de adultas continúen establecidas en las mismas Escuelas de esta Corte en que se dieran durante el curso pasado, nombrando para su desempeño a las Profesoras que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

—Idem a concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza con destino a la provincia de Alava.

—Idem a concurso de cesantes, traslado y ascenso la provisión de la plaza de

Oficial de Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de Badajoz.

—Designando los Maestros y Maestras que han de figurar en el curso de Dibujo.

ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

Septiembre 18.—Reales órdenes.—Resolviendo el expediente de premio a doña María Cándida Gonzalvo, Maestra de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovido por la Junta local de dicho pueblo.

—Nombrando a doña Ignacia María Cruz Ramo, Maestra Directora, en propiedad, de la graduada de niñas de Nájera (Logroño).

—Resolviendo el expediente gubernativo instruido a D. Higinio García, Maestro de Mormentelos, en Villarino de Conso (Orense).

—Convocando a los constructores nacionales de mobiliario escolar para que presenten, en el término de veinte días, modelos de mesa-banco bipersonal.

—Disponiendo que una Comisión de Profesoras de la Normal de Maestras de Toledo pase a examinar en Aranjuez a las alumnas del Colegio de María Cristina para Huérfanas de la Infantería.

Ordenes.—Concediendo las permutas solicitadas, respectivamente, por doña Vicenta Orueta y doña Brígida Andiasema, Maestras de Urnieta (Guipúzcoa) y Pedrola (Zaragoza); D. Emilio González y D. Francisco de P. Belbel, Maestros de Valdepeñas y Frailes (Jaén); D. Manuel Pérez y D. Eduardo Cuntín, de Ribarteme de las Nieves y de Sección de las graduadas del centro de Vigo (Pontevedra), y D. Francisco Alvarez y D. Cecilio Espejo, Auxiliar de la primera Escuela de niños de Montilla y Maestro de la segunda de Villanueva del Duque (Córdoba).

—Orden dictada en el expediente promovido por el Alcalde de Piedrabuena (Ciudad Real), sobre transformación en graduada, con tres Secciones, de la Escuela de niños de dicho pueblo.

—Resolviendo el expediente promovido por D. Pedro Quevedo Falcón para que se le dé posesión de su cargo de Maestro de Puerto de la Luz (Canarias).

—Concediendo las licencias que se mencionan a los Maestros y Maestras a que las mismas se refieren.

—Disponiendo que doña Joaquina Gómez, Maestra auxiliar de Lora del Río (Sevilla), quede agregada a la Inspección de Primera enseñanza de dicha capital, a los efectos que se mencionan.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se expresan, y que han sido for-

muladas, respectivamente, por D. Mariano Bartolomé Aragonés, Maestro de Alora (Málaga), y D. Santiago de la Riva, Inspector auxiliar interino de Lugo.

—Resolviendo la consulta de la Sección administrativa de Burgos sobre el extremo que se menciona.

—Idem el expediente instruido al Maestro de Malpica, D. José Balboa.

—Nombrando a doña María de los Dolores Autrán Auxiliar de la Sección de Ciencias de la de Maestras de Guadalajara; a D. Fernando Peña, D. Lorenzo Rodríguez y D. Antonio Sánchez Profesores especiales interinos de Religión y Moral de las de Maestros de Salamanca y Valladolid y de la de Maestras de Salamanca.

—Profesor interino de Caligrafía de la de Maestros de Salamanca a D. Romualdo Hernández; Profesora especial interina de Mecanografía y Taquigrafía de la de Maestras de Málaga a doña Clotilde Marín.

—De Francés de la de Maestras de La Coruña a doña Rosina Domenech.

—Auxiliar gratuita de la de Maestras de Madrid a doña Elisa Pascual.

—Profesor especial de Música de la de Maestras de Teruel a D. José Verdi.

Septiembre 29.—Reales órdenes.—Disponiendo se nombre a D. Miguel Pareja, Maestro Director, en propiedad, de la graduada de niños de Tomelloso (Ciudad Real).

—Autorizando a la Maestra de Vinebre (Tarragona), doña Paula Borrás para prestar sus servicios en las Escuelas del Bosque, Barcelona.

—Resolviendo la instancia del Auxiliar de la Sección de Lugo, D. Manuel Galés, solicitando autorización para asistir a las clases del segundo curso de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de la que es alumno oficial.

—Resolviendo la instancia del alumno de la de Maestros de Salamanca don Gonzalo Castañón pidiendo se le perdone el tiempo que le falta para cumplir la pena de expulsión temporal de dicha Escuela.

Ordenes.—Resolviendo las peticiones que en las mismas se expresan, y que han formulado, respectivamente, don Narciso García, Maestro de esta Corte; la Junta de Arbitrios y local de Primera enseñanza de Melilla; D. Virgilio Carretero, Maestro auxiliar de la Escuela de Beneficencia de Alicante y doña Inocencia Sánchez.

—Concediendo licencia, por enfermo,

a D. Angel Gil Fernández, Maestro de Graña (La Coruña).

—Nombrando Maestras sustitutas de las Escuelas de niñas de Lierta (Huesca) y Bodeus, Burtis (La Coruña), a doña Encarnación Belío Gil y doña Teresa Naveira, respectivamente.

—Desestimando la petición formulada por el Maestro D. Alberto Sánchez Lorenzo.

—Nombrando a doña Elvira Gutiérrez Profesora auxiliar interina de la Sección de Ciencias de la de Maestras de Navarra.

28 JULIO.—O.,

desestimando la petición de D. Narciso García Arellano, en solicitud de que se le expida título de Maestro Director en propiedad de Escuela graduada.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Narciso García Arellano, Maestro propietario de las Escuelas nacionales de niños de esta Corte, en solicitud de que se le expida título de Maestro Director de Escuela graduada por hallarse funcionando con tal carácter la que desempeña en el grupo escolar de Vallehermoso;

Teniendo en cuenta que la Delegación Regia de Primera enseñanza, en el oficio de remisión de este expediente, manifiesta que la Escuela del Sr. García no está reconocida oficialmente como tal graduada, pues aun cuando ese reconocimiento se hizo por Real orden de 14 de septiembre de 1911, fué declarada sin efecto en todas sus partes esta Real orden por otra disposición de igual fuerza legal de 4 de diciembre del mismo año;

Considerando que acogidos los Auxiliares de la Escuela nacional unitaria de niños establecida en el citado grupo a las disposiciones del Real decreto de 25 de febrero de 1911, fueron reconocidas sus clases como Escuelas independientes e investidos sus Maestros de cuantos derechos corresponden a los que desempeñan Escuelas con carácter unitario, por cuyo motivo no procede volverles a su anterior situación de Auxiliares, con el nombre de Maestros de Sección, dado que la Escuela unitaria a la que se hallaban afectos no estaba reconocida como graduada y pudo al amparo de la ley acordarse su desdoblamiento, así como de reconocerse la graduación de enseñanza en la Delegación Regia al amparo de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de septiembre de 1913 puede otorgarse la dirección de la agrupación de unitarias en

régimen de graduado de alumnos al señor García, porque a la designación que de Director del grupo se hizo a su favor no hubo protesta de parte del personal de Maestros del mismo;

Considerando que para graduar hoy la Escuela del Sr. García Arellano han de tenerse en cuenta las prescripciones legales vigentes, pues este Ministerio no puede otorgar concesión alguna si no se incoan y tramitan los expedientes de acuerdo con ellas, singularmente con lo prevenido en la Real orden de 23 de junio de 1913,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del Maestro D. Narciso García Arellano en cuanto se refiere a su instancia de que se le expida el título de Maestro Director en propiedad de Escuela graduada, pero reconociendo que puede ser nombrado Director del grupo de unitarias en régimen graduado de enseñanza, si la Delegación Regia estableciese esa organización, y aun conceder la graduación de su Escuela si el Ayuntamiento de esta Corte o la Delegación Regia, con su aquiescencia, incoan el oportuno expediente, conforme a lo establecido en las disposiciones reglamentarias.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de julio de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 29 septiembre).

19 SEPTIEMBRE.—O.,

anunciando para su provisión por concurso de ascenso, la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

(Gaceta 5 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—R. O.,

anunciando para su provisión, por concurso de traslado, una plaza de Inspector de Primera enseñanza con destino en la provincia de Alava, vacante por fallecimiento de D. Laureano Hernández Cárdenas.

(Gaceta 5 octubre).

24 SEPTIEMBRE.—O.,

anunciando para su provisión, por concurso de cesantes, traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de Badajoz, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y vacante por fallecimiento de don Modesto Soriano López.

(Gaceta 5 octubre).

30 SEPTIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que en el próximo curso las enseñanzas de adultas continúen establecidas en las mismas Escuelas de esta Corte en que se dieran durante el curso pasado, nombrando para su desempeño a las Profesoras que se mencionan.

Próxima la fecha en que, con arreglo al artículo 3.º del Real decreto de 4 de abril de 1913, han de comenzar en esta Corte las clases de adultas.

Considerando que estando ya establecidas estas clases desde el curso pasado en diversas Escuelas, donde se hicieron los necesarios gastos de instalación, es conveniente, para el mejor servicio, que dichas enseñanzas continúen dándose en los mismos locales hasta tanto que puedan extenderse a otros establecimientos en los años sucesivos,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que en el próximo curso las enseñanzas de adultas continúen establecidas en las mismas Escuelas de Madrid en que se dieran durante el curso pasado, nombrando, en consecuencia, para su desempeño, a las siguientes Profesoras:

Directoras.

Doña Florentina Folgado, Teresa González, Esperanza Crespo, Francisca Gil, María Alonso Abascal, María del Pilar García, Carolina Sabater, Nieves García, Teresa Munayerro, Eloisa López, Dolores García, Regina Paulina Covagliari, Eloisa Chacón y Francisca Zúñiga.

Auxiliares.

Doña Clotilde Espina, Eloisa Pérez, Juliana García, Esperanza Lapuerta, María del Consuelo Portero, Justina Ruiz, Teresa Urbano, Dolores Santiuste, Isabel Trinidad Eleuter, Magdalena Puerta, Ramona del Llano, María Luisa Ramos, Rosario González y Zoila Alonso Sánchez.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se acredite a las Directoras la cuarta parte del sueldo de 2.700 pesetas, y a las Auxiliares la cuarta parte del de 1.650 pesetas, por este servicio.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de septiembre de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 5 octubre).

30 SEPTIEMBRE.—O.,

designando los Maestros y Maestras que han de figurar en el curso de Dibujo.

De acuerdo con lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de marzo de 1913 y 12

de agosto último, y en vista de las actas del examen previo verificado por los aspirantes al curso permanente de Dibujo,

Esta Dirección general ha resuelto designar a los siguientes Maestros y Maestras para figurar en el citado curso de Dibujo:

SECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALES

Alumnos y alumnas que figuraron en el curso de Dibujo anterior.

D. Pedro Chico, doña María Josefa Elena Ruiz, Maestra de las Escuelas de Madrid; Concepción Ramos.

Aspirantes que se matriculan por primera vez.

D. Francisco Benítez, Francisco Carreras, Julio Núñez, Maestro de la Escuela de Calzada de Béjar (Salamanca); José Manuel Vázquez, de las Escuelas de Lugo; Joaquín Machado, María Gutiérrez, Alicia García Guadiana, Silveria Zurita.

SECCIÓN DE MAESTROS

Maestros y Maestras que figuraron en el curso de Dibujo anterior.

D. José Xandri, de las Escuelas de Madrid; José María Rodríguez, de las Escuelas de Córdoba; Encarnación Tagüena, Andrea Martín, de las Escuelas de Madrid; Luisa García, de las Escuelas de Madrid; María Antonia Muñoz, de las Escuelas de Puebla de D. Fadrique (Toledo); Mercedes Pol, de las Escuelas de Bohoyo (Avila); María del Pilar Oñate, de las Escuelas de Madrid; María Muñoz, de las Escuelas de Valtablado de Beteta (Cuenca); Aurelia Gareta, de las Escuelas de Ramiro (Valladolid); Purificación Zanón, Dolores Carretero, de las Escuelas de Algeciras (Cádiz); Amparo Gloria Camphies, de las Escuelas de Sevilla.

Aspirantes que se matriculan por primera vez.

D. Juan Amador, doña Nieves García, de las Escuelas de Madrid; Josefa Cubas, de las Escuelas de Valdepeñas; Saturnina Rincón, de las Escuelas de Sinlabajos (Avila); Julia Mateo, de las Escuelas de Lúcar (Oviedo); Josefa Casamajó, de las Escuelas de Almansa (Albacete); Adoración Moraleda, María Telmo, de las Escuelas de Barcelona; María Blanca Esteban, Leandra Rita Sanz, de las Escuelas de Montalbo (Cuenca).

Esta Dirección general ha dispuesto también que esta resolución se publique en la «Gaceta de Madrid», para conocimiento de los Rectorados y Secciones

administrativas correspondientes, y el de los interesados.

Dios guarde, etc.—Madrid, 30 de septiembre de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 5 octubre).

30 SEPTIEMBRE.—Telegrama Cir., relativo a la duración de las clases en las Escuelas Normales.

En contestación a consultas dirigidas a esta Dirección acerca interpretación artículo 22 Real decreto sobre reorganización Escuelas Normales, se hace saber que duración hora y media, fijada para las clases, ha de entenderse como máximo, debiendo ser la duración mínima de una hora.

(No publicado en ningún periódico oficial).

2 OCTUBRE.—R. O., creando en las Islas Canarias, con residencia en La Laguna, una Delegación Regia de Primera enseñanza.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en las Islas Canarias, con residencia en La Laguna, una Delegación Regia de enseñanza que comprenda todas las de primero y segundo grado, especiales y superiores que se den en aquellas islas, exceptuando la de Gran Canaria.

Art. 2.º Al Delegado Regio, como re-

presentante del Rector de la Universidad de Sevilla, corresponderán todas las facultades y atribuciones conferidas a aquella Autoridad académica por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las que directamente haya de ejercer el de la de Sevilla, como Jefe del distrito universitario.

Art. 3.º Cuando para el ejercicio de las funciones anteriormente expresadas fuera necesario el asesoramiento del Consejo universitario, se constituirá para sustituir a éste la Junta de Directores del Instituto general y técnico, de las Escuelas Normales y de las Especiales que actualmente existen y que en lo porvenir se establezcan.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores.

Dado en Palacio a dos de octubre de mil novecientos catorce.—ALFONFO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—*Francisco Bergamín García*.

(Gaceta 3 octubre).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de Ascenso y Traslado. Rectificación.

Se segregan del concurso de Traslado, Maestros, la Escuela de Bárboles, por

Hemos puesto a la venta un nuevo libro que acabamos de editar titulado

SIETE CUENTOS

Tiene este título por ser el número de narraciones que contiene, y que llevan los nombres de *Las Golondrinas, La Gruta encantada, El perro de Brilevit, El último beso, La Isla Sagrada, Aventuras de Miguelín Selón y Nina*.

Forman en total un volumen de 256 páginas con cubierta en colores y numerosos grabados, impreso en papel pluma especial y con tipo grande y claro, para que pueda ser leído, sin fatiga, por los niños.

**Véndese a 2 pesetas ejemplar y
20 » la docena.**

A todo Maestro o Maestra que nos pida un ejemplar, antes del 15 de octubre, se lo remitiremos certificado, en

UNA Peseta.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4. en rústica.

estar solicitada, en virtud del artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; las mixtas de Pinilla del Olmo y Zayas de Bascones (Soria), por hallarse anunciadas en el concurso de ingreso de interinos.

Del concurso de ascenso, Maestras, la de Avalos, por pertenecer al de Traslado, y del de Traslado de ídem, la de Bijuésca por ser de niños.

Y se agregan en el de Ascenso, niñas, la de Bronchales (Teruel), por omisión en el anuncio de vacantes, y en el de Traslado, Maestras, la de Avalos, niñas (Logroño), y las de niños de Hinojosa de Jarque (Teruel) y mixta de Villabuena (Soria), pertenecientes al Traslado de Maestros, las cuales han sido eliminadas del concurso de ingreso de interinos por tener dotación de más de 500 pesetas, o sea de 550 cada una.

Lo que se hace público a los señores Maestros y Maestras aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 30 septiembre de 1914.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 4 octubre).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior a 1.000 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, según el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» el día 4 del mes actual.

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas para Maestros.

1 D. Leopoldo Calvo, Zarza de Pumareda.	9	8	14
2 Esteban Muñoz, Cardeñosa	8	3	23
3 Eduardo González, Monleón... ..	8	3	10
4 Félix Esteban Bragado, Malva... ..	8	2	12
5 Domingo Merino, Mediana.	6	8	11
6 Quintín Sáiz, Romangordo.	6	6	8
7 Bernardo Pérez, Valdesco- rriel.	4	6	14
8 Aniceto Cano	3	11	26
9 José Sánchez.	3	11	8
10 Vicente Bermejo, Alamedilla... ..	3	11	7
11 Emilio Díaz-Valero..	3	6	26
12 Teófilo Santacana.	3	5	7
13 Julio Juan y Rodríguez... ..	3	5	4
14 León Carrero... ..	1	8	17

Concurso de traslado.

Escuelas con 625 pesetas para Maestros.

1 D. Juan Pérez, Zorita de la Frontera... ..	31	11	4
2 Angel Rodríguez, La Hiniesta	30	10	17
3 Domingo Gómez, Navacepedilla de Corneja... ..	24	9	6
4 Domingo Revuelta... ..	23	5	28
5 José López... ..	22	8	11
6 José María Romero, Ladrada... ..	20	»	8
7 Juan Blanco.	19	5	3
8 Isidoro Gallego.	19	»	15
9 Argimiro Martín.	16	10	20
10 Severiano Sanz, Tala... ..	14	3	6
11 Antonio Miguel Calvo... ..	14	2	29
12 Leoncio Zamora, Samir de los Caños... ..	12	5	3
13 Luis Blanco.	12	2	22
14 Francisco Jiménez, Herre- ros de Suso... ..	12	1	8
15 Miguel Hernández..	10	11	14
16 Heliodoro González.	10	11	10
17 Cipriano Carnero.	10	2	7
18 Santos Sánchez.	8	9	15
19 Antonio Martín.	7	11	11
20 Policiano Sandoval, Santi- báñez el Alto... ..	6	8	29
21 Luis Vicente Barés.	6	6	2
22 Francisco Alonso Barrado.	6	3	22
23 Víctor Sánchez.	4	7	2
24 Julio Villar, Mirueña.	3	3	8

Con 500 pesetas para Maestros.

1 D. Isidoro Gallego, San Pe- dro del Valle... ..	19	»	15
2 Guillermo Martín, Carpio Bernardo... ..	12	1	12
3 Luis Vicente Barés, Abadía	6	6	2
4 Juan de Anca, Neila... ..	4	10	4
5 Bernardo Pérez.	4	6	14
6 Sandalio Díez, Arcenillas.	3	8	4
7 Julio Juan y Rodríguez... ..	3	5	4
8 Tomás González.	1	8	20

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

1 D. ^a Rosalía Macías, Santa Olalla... ..	13	7	3
2 Eladia Repila... ..	11	»	2
3 Elicia Martínez, Langa	10	3	7
4 Germana de Grado, Acibe- ros... ..	8	10	20
5 Marcelina Real.	6	9	8
6 Regina Llamas, Rábano de Sanabria... ..	5	10	14
7 Concepción Patino.	5	4	23
8 María Josefa González.	4	11	4
9 Vicenta Morales.	4	6	8
10 Marcelina Pérez.	3	11	»
11 Antonia Pantrigo.	3	10	5
12 Adolfa de la Puente.	3	10	3

13	Sixta Rodríguez...	3	9	14
14	Laureana Tejero. ...	3	9	13
15	Concepción Martínez ...	3	5	3
16	Patricia Asenjo... ..	1	1	5

Concurso de traslado.

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

1	D. ^a Eulalia Mendo, Navarredondilla...	18	10	3
2	Filomena Martín, Peleas de Abajo...	18	2	»
3	Ricarda Hernández, Matilla la Seca...	16	10	2
4	Isabel Rubio.	16	»	21
5	Mauricia Toledo.	15	4	5
6	María de los Angeles Tiedra.	14	10	3
7	Manuela Rodríguez... ..	14	3	3
8	Modesta Antón, Asturianos	12	8	25
9	Virginia González... ..	11	2	24
10	María Borrego... ..	11	2	12
11	Aurora Luelmo... ..	10	2	28
12	Brígida Martín.	8	3	24
13	Teresa Cecilio Alvarez..	7	11	11
14	Francisca Gutiérrez... ..	7	2	1
15	Julia Nieto	5	5	26

Escuelas con 500 pesetas para Maestras.

1	D. ^a Antonia Gandarillas, Donadillo... ..	16	11	14
2	Felisa Carral, Ojos-Albos.	9	10	9
3	Francisca Gutiérrez, Encinanes... ..	7	2	1
4	María Asunción García, Quintanilla de Urz. ...	5	10	21
5	Regina Llamas... ..	5	10	14
6	Juliana Flores, Talayuela.	5	1	22
7	Cipriana Martínez, Castellanos de Zapardiel... ..	4	8	28
8	María Asunción López. ...	3	6	25
9	María Pinto, Mámoles. ...	3	»	9
10	María Revilla... ..	1	»	18
11	María Candelas... ..	1	»	14

Se declaran desiertas por falta de aspirantes, del concurso de Traslado, las siguientes plazas:

De Maestros.—Salamanca: Bercimuelle, con 625 pesetas.

Avila: Santiago del Collado y Avellaneda, con 550; Zapardiel de la Ribera y Navalmaillo, con 500.

Cáceres: Torremenga, con 500.

Salamanca: Ahigal de Villarino, con 550.

Zamora: Carvajales de la Encomienda, con 550, y Barrio de Rábano, con 500.

De Maestras.—Avila: La auxiliaría de párvulos de El Tiemblo, con 500.

Cáceres: Caminomorisco y Casares, con 500.

Salamanca: Martillán y 1^a Auxiliaría de párvulos de Vitigudino, con 500.

Zamora: Santa Eufemia; Villar de Farfón; Mellanes y la municipal de Ufones, con 500.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 26 de septiembre de 1914.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 3 octubre).

METODO RAPIDO DE ESCRITURA MODERNA

En breve pondremos a la venta este método originalísimo llamado a producir una verdadera revolución en la enseñanza de la escritura. Está fundado en un estudio minucioso y prolijo de las aptitudes y aficiones del niño.

Nada de palotes, ni de curvas, ni de ejercicios enojosos. Desde la primera lección el niño escribe letras y en seguida frases. Esto anima al niño y entusiasma a los padres. La enseñanza de la escritura es así cuestión de poquísimo tiempo. La letra es clara, bella, y da una cursiva excelente.

El método se venderá en cuadernos, a un precio reducidísimo. Anunciaremos en breve la aparición, y cuantos quieran ensayar, podrán hacerlo en condiciones de precio excepcionalísimas.

El método rápido de escritura moderna, estará dentro de poco tiempo en la mayoría de las Escuelas por sus indiscutibles ventajas didácticas y su baratura.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

La enseñanza de la Geografía, por Gibbs, Levasseur y Sluys. Ediciones de la Lectura.

En un volumen de 130 páginas, se han reunido interesantes trabajos de estos tres renombrados autores en materia de enseñanza geográfica, a saber:

Una ojeada histórica a los métodos de enseñanza de la Geografía, por Gibbs.

La enseñanza de la Geografía en la Escuela primaria, por Levasseur.

La enseñanza de la Geografía, por Sluys.

A estos trabajos se ha añadido una extensa y bien ordenada bibliografía y material para la enseñanza de la Geografía, por Angel do Rego.

El libro resulta utilísimo para quien desee imponerse en estas enseñanzas y los Maestros encontrarán ideas y consejos que les facilitarán los medios de alcanzar los mejores resultados.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran: a don Luis Cordero, Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Zaragoza; a D. Agustín C. Daroca y a don Manuel María Lizarraga, Inspectores interinos de Primera enseñanza destinados, respectivamente, a las provincias de Canarias y Alava; a D. Francisco Falagán, Maestro de la Escuela de niños de La Bañeza (León); y a doña Pilar Ricol, Maestra sustituta de la de niñas de Navahermosa (Toledo).

—Han sido autorizadas para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, doña Julia Pérez Jiménez, Maestra de Membrilla (Ciudad Real); doña Felisa Clotilde Laguna, de El Cubillo (Guadalajara); doña Carmen Alcubilla, de Navas de San Juan (Jaén); doña Pilar Angulo y doña Amalia Martos, Maestras de esta Corte.

—Se nombran por permuta: a D. Mauricio Rubio, Maestro de Minglanilla (Cuenca), y a D. Francisco Escalada, de Torronteras (Guadalajara); a D. Manuel Luque, de Benamejí, y a D. Luis Povedano, de Priego (Córdoba); a D. Manuel Alvarez, de San Martín de Valles, en Villaviciosa, y a D. José Arqués, de Infiesto (Oviedo); a D. Agustín Gratacos, de Santa Pau, y a D. José Plarromani, de San Privat de Bas (Gerona); a doña María del Socorro Luaces, de Salvatie-

rra, y a doña María de los Angeles Pueyo, de Rosal (Pontevedra).

—Se dispone que D. Darío Caramés, Inspector de Primera enseñanza de Vizcaya, pase agregado, en comisión, a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se concede el ascenso a la categoría de 3.000 pesetas, a D. Antonio Ballesteros, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Jaén.

—Se conceden licencia de un mes: a doña Florencia Picón, Maestra de Lozanquillo (Burgos); a doña Dolores Soto, ídem de Archidona (Málaga); a doña Asunción Moral, de Oña (Burgos), y a doña Ignacia Rodríguez, de Portillo (Valladolid).

—Se desestiman instancias en solicitud de mejora de puesto en el Escalafón: de D. Clemente Tamames y D. Raimundo Andaluz, Maestros de Sección de la graduada aneja al Instituto de Cádiz; de D. Pedro Píriz, D. Justo Casares, doña Matilde Tarifa, doña Carmen Gómez, doña Abilia L. Martón y doña María del Rosario López, Maestros de Sección de las graduadas anejas a las Normales de Granada y de D. José María Bruño, D. Julián Doñate, D. José Corts, doña María Sevilla, doña Vicenta Ochoa, doña Angeles Andreu y doña María Alcayde, también Maestros de Sección de las graduadas anejas a las Normales de Valencia.

—Han sido declaradas incursas en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, las Maestras doña Agueda Páramo y doña Vicenta Carpintero.

—Se conceden 45 días de licencia, a doña Damiana Picón, Maestra de Valladolid, y a doña Angela Tomás, de Mesones (Zaragoza).

—Se dispone que D. Manuel Martín, Inspector de Salamanca, cese en la comisión que a las órdenes del Director general le fué confiada por Real orden de 16 de noviembre de 1913.

—Se concede licencia ilimitada a don Eduardo Nanclares, Maestro de Managaray (Alava); y un mes, a D. Mariano Cuadrado, ídem de Villabona (Guipúzcoa).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Alustante (Navarra), a doña Bautista Notario.

Normales.—Se agrega durante el próximo curso al Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, a doña Avelina Tovar, Profesora de la Normal de Castellón.

—Han sido nombrados Profesores especiales interinos:

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Religión y Moral.—Normales Maestros: De Alava, D. Melchor Beltrán; de Gerona, D. Pedro Cervera, y de Toledo, don Inocente Aznar.

—Idem íd. Normales Maestras: De Oviedo, D. José Rodríguez; de Alava, D. Francisco Tovar; de Gerona, D. Luis Puigmitjo; de Toledo, D. Pascual Martín, y de Vizcaya, D. Restituto E. Basauri.

Francés.—De Gerona, doña Ana Rubiés, y de Burgos, D. Rodrigo de Sebastián.

Caligrafía.—De Valladolid, D. Félix de Pablo; de Huelva, D. Jesús García; de Navarra, doña Purificación Aznal, y de Vizcaya, doña Faustina Baliño.

Dibujo.—De Barcelona, D. Francisco Rafael Segura.

—De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de agosto último y Real orden de 3 de los corrientes, la Dirección general de Primera enseñanza ha designado los Profesores para desempeñar los distintos grupos de las Escuelas Normales, debiendo los Rectorados consignar las oportunas diligencias en los títulos administrativos de los interesados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Se eleva al Ministerio el expediente de jubilación por edad del Maestro de Torija.

Están vacantes para ser provistas interinamente: en Maestra: Romanillos, Bañuelos y Canales del Ducado. En Maestro: Alboreca, Buenafuente, Huérmeces, Semillas, Pastrana y Peñalén.

—A Ciudad Real se remite recibo y certificación médica de D. Santiago Casado.

—Al Rectorado se remiten datos para la expedición de los títulos de 1.000 pesetas de Macario García, Angel Pablo Jiménez, Josefa Clemente Melus y María Concepción Horcajada.

—Se rehabilita la posesión de la Maestra de Zaorejas, señorita Zanón.

—Se reciben las cuentas del difunto Maestro de Peñalén de todo el material percibido e invertido.

—Se informa y tramita la instancia de la Maestra de Taragudo, Julia Bouza.

—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: Antonio Mariano Cristóbal, para Alpedroches; Marciano Arenas, íd. Malaguilla; Juana Felipa San Antonio, íd. Medranda, y Aurea López, íd. Arroyo de Fraguas, cuyos títulos administrativos se han remitido a los Alcaldes y las credenciales, respecti-

vas, a los interesados a donde hoy residen.

—Se tramita informado el expediente de permuta de las Maestras de Almadrones y Conchilla.—C.

Distrito de Sevilla

Sevilla.—Se halla vacante, por renuncia, una Auxiliaría de niñas de Lebrija.

—Ha sido concedida al Ayuntamiento de Almadén de la Plata la supresión de las retribuciones que estaban consignadas para la Escuela de niños.

Distrito de Valencia

Alicante.—El Rectorado nombra por permuta a D. Francisco Sivera, Maestro de Vall de Laguart, que desempeñaba el cargo en Formentera y para este pueblo a D. Vicente Martínez que lo desempeñaba en el primero de dichos pueblos.

—Se ordena al Habilitado de Pasivos que en el plazo de ocho días reintegre los haberes percibidos en el segundo trimestre o acompañe a las correspondientes cuotas, las autorizaciones de la jubilada doña Bienvenida Mora y de las viudas doña Rosario Ferrando y doña Maravillas Lorenzo, y de esta última, las copias del certificado de clasificación y orden de la Junta Central, trasladando su pensión de la provincial de Albacete a la de Alicante.

—Se manifiesta al Rectorado que en la provincia no existe vacante alguna del sueldo de 625 pesetas para proveer en Maestra.—C.

Murcia.—La Inspección de Primera enseñanza ha enviado al «Boletín Oficial» de la provincia, una circular disponiendo que cuando los alumnos de las Normales soliciten verificar prácticas pedagógicas en las Escuelas que no sean las anejas a aquéllas, los Maestros respectivos, lo pongan en conocimiento de dicha autoridad, a fin de obtener la oportuna autorización para admitirlos en las clases, y que den cuenta de las fechas en que principien y terminen las referidas prácticas.

—Con informe favorable, se eleva a la Dirección general el expediente promovido por el Ayuntamiento de Archena, en solicitud de que se gradúe la Escuela de niños de aquella localidad.

—Han salido para la Ordenación de pagos las nóminas de los haberes que por el mes de septiembre corresponden a los Maestros de los partidos de La Unión y Cartagena.

—Se envía a la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por doña Remedios Valiente, Maestra de esta ciudad,

y doña María Victoria Arnáez, que lo es de Cartagena, contra la Real orden de 17 de agosto último, por la que se les anula su ascenso al sueldo de tres mil pesetas.

—El Habilitado del partido de Caravaca, ha ingresado los descuentos por aumento gradual de sueldo que corresponde en esta provincia a la Maestra doña Ignacia Fuentes Romero.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se comunica a D. Juan Delgado, haberle sido concedido el pase a situación de sustituido como Maestro de Terrazos.

—Se ordena al Maestro de Vallejo de Mena presente en esta Sección las cuentas de material diurno de 1913.

—Al Rector de Valladolid se participan las vacantes para proveer interinamente de las Escuelas de Reinoso, Celada del Camino y Pampliega, por haber sido concedida la renuncia a los Maestros que las desempeñaban, D. Tomás Izquierdo, D. Timoteo Fernández y D. Ignacio Lorenzo.

—Se han recibido en esta Sección títulos interinos: para Lences a favor de doña Modesta Gutiérrez; para Villabasil de Losa, a doña Josefa Sáiz; para Castresana de Losa, a D. Aquilino Morales; para Cecaes, a D. Donato Hidalgo; para Revillagodos, a doña Beatriz Díez de la Iglesia; para Sotragero, a D. Enrique Santa María Pardo, y con carácter de suplente para Iglesia Pinta, a D. Luis Lozano.

—A los Maestros jubilados, doña Felisa Pérez, doña María Dolores Gómez, doña Matilde García y D. Liborio de Diego Díez, se les da traslado de Oficio de la Junta Central concediéndoles rehabilitación para el percibo de sus haberes.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se dió cuenta de la Real orden nombrando vocal, como elegido por los Maestros, a D. Pedro Arnal, quien se posesionó del cargo.

Quedó sobre la mesa para que lo estudie el Inspector, el expediente de incompatibilidad entre la Maestra de Munebrega y las autoridades locales.

—Se declararon de conformidad con la petición, el expediente de los Maestros de las Escuelas graduadas de Calatorao y la reclamación de alquileres para casa habitación del Maestro D. Andrés Rivas.

—Respecto a un oficio sobre reconocimiento facultativo de la Maestra doña Eulalia López, se acordó remitir el acta de reconocimiento a la Superioridad que es a quien corresponde resolver.

—Acordóse dar las gracias por el sostenimiento durante el curso pasado de las cantinas escolares de Calatayud, como contestación al oficio en que daban cuenta de dicha clausura.

—No se admite la reforma de la Escuela que solicitaba la alcaldía de Valtorrés y se confirma el cierre hasta encontrar nuevos locales.

—La Junta local de Morés comunica quedar enterada de la amonestación de la Junta provincial.

El Alcalde de Lumpiaque proponía un voto de gracias para los Maestros de aquel pueblo, pero la Junta se reservó el concederlo hasta que el Inspector confirme en su primera visita si se lo merecen.

—En vista de que no existen motivos para que continúen cerradas, se acordó se abran las Escuelas de Paracuellos de Giloca.

—Quedaron conformes con los oficios de las Juntas locales de Malpica y Ardisa, sobre reclamación de las Maestras respectivas acerca de habitación.

—Acerca de la instancia de la Junta local de Mesones, sobre situación anormal de aquella Escuela, por ausencia de la Maestra, se acordó pedir al Rectorado informes para resolver en consecuencia.

—El Presidente Sr. Isasa, dió cuenta de la visita que a primeros de septiembre le hizo el Contador de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio, relativa al cumplimiento de la circular de aquella Junta, sobre transferencia de las fianzas de los Habilitados de los Maestros, pasándolas de la Junta provincial de Instrucción pública a la Central de derechos pasivos.

—La Junta, vistas las explicaciones de su Presidente, le autorizó para proceder a dicha transferencia.

Se eligió Secretario al Vocal de la misma D. Pedro Arnal, siguiendo el precedente establecido con su antecesor.

Y, por último, se concedió un voto de gracias a D. Félix Latre por el acierto y celo con que desempeñó su misión durante el tiempo que permaneció vacante la secretaría.

Navarra.—Han tomado posesión: de la Escuela de Mendavia, D. Carlos Echevarría; de la de Carcar, doña Felisa Sáez, y de la de Burgui, D. Cesáreo Olleta.

—Interinamente han sido nombrados: doña Carmen Romero, para la Escuela de Villanueva de Araquil; D. Vidal Besperino, para Noain; D. Cesáreo Olleta, para Burgui; D. Eladio Martínez, para Izco; D. Antonio Aguilar, para Lumbrer y D. Segundo Calvo, para Vidaurreta.

—Las Maestras de Cáseda y Aranaz, han renunciado sus cargos.

—Han cesado: en el desempeño de su cargo la Maestra de Gorriti, y el Maestro de Azpiroz.

Crónica General

Sábado 3.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar expedientes y tratar de las propuestas que ha formulado la Junta de iniciativas.—Comisiones de Valencia y Soria, han pedido al Ministro de la Gobernación, la solución de varios asuntos que afectan a dichas ciudades.

Extranjero.—Se continúa sin noticias precisas de la guerra; los alemanes han puesto cerco a la plaza de Amberes.—Según noticias de Londres, Portugal interviendrá en breve en el conflicto europeo, para lo cual prepara una división de 16.000 hombres que serán mandados por un Jefe de artillería; también organiza una brigada naval.—El Gobierno austriaco ha comunicado al Embajador español en Viena que en el imperio han ocurrido 38 casos de cólera.—En Tsing-Tao los cañones de sitio del ejército japonés, han echado a pique un contratorpedero alemán; a su vez, los germanos destruyeron un buque japonés que recogía minas.

Domingo 4.—En el Monte de Piedad de Sevilla se ha descubierto un desfaldo que algunos hacen ascender a 800.000 pesetas.

Extranjero.—Según los partes franceses sigue siendo favorable a los aliados los combates que tienen con los alemanes en Francia. En la Prusia oriental se han iniciado cruentos combates con los rusos, en los que éstos, después de incesantes luchas, invadieron el territorio alemán; las pérdidas, según los telegramas rusos, fueron de 30.000 entre muertos y heridos y 20.000 prisioneros.—Ha empezado el bombardeo de Amberes, durante el cual el Rey Alberto de Bélgica se asomó a un balcón de su palacio, excitando a todos a cumplir con su

deber siendo aclamado por la multitud.—El Zar de Rusia ha salido de San Petersburgo para la guerra.—Han desembarcado en Marsella las primeras tropas de la India que han de tomar parte en la guerra.

Lunes 5.—Una comisión de obreros presidida por D. Pablo Iglesias, ha visitado al Sr. Dato para expresarle su temor de que el restablecimiento de los derechos arancelarios de los trigos dé lugar al encarecimiento del pan, y de otros artículos de primera necesidad.—Han llegado a esta Corte representantes de la Junta sindical de la Bolsa de Barcelona a fin de tratar con el Gobierno de la reapertura de aquel Centro de Contratación.

Extranjero.—Continúan los combates sangrientos en la Prusia oriental con los rusos; éstos siguen su avance por Austria cuyo ejército sufre continuas derrotas, no solo de los rusos, sino también de los serbios y montenegrinos que amenazan a la ciudad de Sarajevo para completar la ocupación de la Bosnia. Entre los aliados y los alemanes sigue la lucha en Francia sin que haya aún resultados decisivos; el Presidente de la República francesa y el Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, han salido de Burdeos para el Norte con objeto de visitar y felicitar al ejército de operaciones por su heroico comportamiento.

Correspondencia Particular

Valencia. J. H. Recibida carta; no lo dejaremos de la mano.

Gayá. M. M. Se recomienda. Tiene derecho a casa decente y capaz para usted y su familia.

A. S. Si esa clase es voluntaria no tiene usted que comunicárselo a nadie.

Corral de Almaguer. V. M. C. Sentimos no tener datos para contestarle en ese asunto.

Belmonte. B. M. Sentimos no poder encargarnos de ese asunto.

Villalón. J. G. Debe abrir la clase comunicando su apertura a la Sección administrativa, por medio de oficio con el V.º B.º del Alcalde.

Cañedo. L. G. Siento decirle que no creo se les reconozca ningún derecho.

Cañaveras. N. V. El expediente que a usted interesa está a la firma.

Cabañas. L. G. Suponemos que pronto se formará nueva lista. Los regalos los anunciamos en el periódico.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Nonaspe. R. G. Entró el 17 de agosto y está pendiente de resolución. Queda recomendado.

Pinoso. J. G. Deben anunciarse pronto. El concurso general de traslado tardará en resolverse.

Beleño. E. G. Lo mejor sería que consiguiera usted del Jefe de la Sección una copia.

García. E. V. Serán en los Rectorados. No sabemos cuándo se anunciarán.

Pedrajas. C. C. Desde que cumplen los 6 hasta que cumplen 13.

Cangas. A. C. Se le contestó a su tiempo. Título profesional o testimonio notarial del mismo, certificación del Registro de Penados y Rebeldes, y la correspondiente instancia. Se puede preferir una provincia determinada. Recomendaciones.

Campillo Arenas. L. A. Se le contestó; si no ha recibido la carta, tenga la bondad de repetir la pregunta.

Garapacha. J. R. Si la Sección no resuelve, acuda en queja ante la Dirección; si resuelve en contra, entable recurso de alzada también ante la Dirección. En la petición de ascenso, no conseguirá nada porque está prohibido conceder esos ascensos.

Candelaria. J. C. Tendrá usted que aprobar la Pedagogía y hacer las prácticas y memoria; no sabemos como se dispondrá que hagan esto los Maestros en ejercicio. Los Maestros elementales conservan los derechos que ya tenían.

Basardilla.—S. O. Le conviene solicitar nuevamente.

Olmedo. — L. A. Mil gracias. Desde que cumplen los seis años. No hay derecho a cobrar retribución alguna. Es la Junta la que debe hacer la admisión de niños. Ese Real decreto puede verlo en nuestro Diccionario.

Lira-Carnota.—R. N. A. A mi juicio, no tiene derecho.

Tuy. E. P. Supongo que tardará bastante en resolverse.

San Vicente de Toranzo.—R. S. Sí, señora; sólo son incompatibles los sueldos activos con jubilaciones o pensiones en una misma persona.

Tañe.—P. G. La participación en la Lotería de Navidad la concedemos desde ahora hasta el sorteo; y en todos los casos, desde que lo anunciamos hasta que el sorteo se verifica. No se han hecho los nombramientos, porque aún no está re-

suelto el concurso. Supongo que no tardará en publicarse nueva lista.

Maragatos.—A. Q. Desde los seis años hasta el momento de cumplir los trece.

Valencia. J. H. Se le escribió.

Ciaño. C. A. Tienen que informar ambas secciones y ambos Ayuntamientos.

Bermeo. P. R. Recibido telegrama; se le escribe por correo.

TINTA IDEAL

Negra. Fluída. Indeleble.—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—5

NUEVO RETRATO

— DE —

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Cuadro de D. José María Marqués.

Su precio en papel tela, 7,50 pesetas.

De venta en todas las librerías y en la de Perelló y Vergés, Caspe, núm. 32. Barcelona.

5—4

PERMUTA

Maestra de 1.100 pesetas, que ejerce en la provincia de Toledo, en pueblo sano y rico, a seis kilómetros de la estación, permutaría con otra de la provincia de Soria o Zaragoza. Para más detalles dirigirse a Manuel Cebrián, Cuartel de María Cristina, pabellón núm. 5, tercero derecha.

1—1

SUPLENTE

Se desea para Escuela de niñas de 1.100 pesetas en la provincia de Toledo, a seis kilómetros de la estación. Informará don Manuel Cebrián, Cuartel de María Cristina, pabellón 5, 3.º derecha.

1—1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

• • • 6 • • •

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el
añillo: de 9 a 1 y 2 y 3